



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



CEIP DOCTOR SEVERO OCHOA  
Avda. de los Ángeles, 26 28903 Getafe, Madrid.  
Tfno. 916950006 - Fax 916950006



**COLEGIO PÚBLICO DOCTOR SEVERO OCHOA  
AVENIDA DE LOS ÁNGELES 26  
28903 GETAFE (MADRID)  
CÓDIGO CENTRO 28028386**



**PLAN INCLUYO**  
**CEIP DOCTOR SEVERO OCHOA**  
**Curso 2023/2024**





## INDICE PLAN INCLUYO

<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2. MARCO NORMATIVO</b>	<b>5</b>
<b>3. PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO</b>	<b>8</b>
<b>4. ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO Y DETECCIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE</b>	<b>10</b>
<b>5. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN</b>	<b>21</b>
<b>6. MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA</b>	<b>22</b>
<b>7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<b>26</b>
<i>7.1.- Medidas ordinarias.</i>	<b>26</b>
<i>7.2.- Medidas de apoyo ordinario.</i>	<b>28</b>
<i>7.3.- Medidas de apoyo específico.</i>	<b>32</b>
<i>7.3.1- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.</i>	<b>34</b>
<i>7.3.2.- Atención al alumnado con necesidad de compensación educativa o necesidad por condiciones personales de salud o prematuridad.</i>	<b>38</b>
<i>7.3.3.- Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a altas capacidades intelectuales .</i>	<b>43</b>
<i>7.3.4.- Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía en el sistema educativo español.</i>	<b>46</b>
<i>7.3.5.- Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades específicas de aprendizaje por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje.</i>	<b>50</b>
<i>7.3.6.-Atención al alumnado con necesidades educativas asociadas a retraso madurativo</i>	<b>52</b>
<b>8. RECURSOS Y FUNCIONES PERSONALES</b>	<b>53</b>
<b>9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b>	<b>56</b>
<b>10. ANEXOS</b>	<b>57</b>
PROTOCOLO DE DEMANDA	<b>58</b>
FICHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA PTSC	<b>70</b>
PLAN DE ACTUACIÓN DE RECUPERACIÓN ÁREAS NO SUPERADAS	<b>74</b>
PLAN DE REFUERZO	<b>78</b>



## ***1.- INTRODUCCIÓN***

---

Los cambios y transformaciones que se vienen produciendo en la sociedad a lo largo de los últimos años han ido conformando una realidad socioeducativa cada vez más amplia, diversa y heterogénea. La atención a la diversidad actualmente supone dar respuesta a las diferencias individuales de los alumnos, entendiendo que todos son distintos y diversos, lo que implica el diseño de medidas educativas que vayan desde las más generales y ordinarias a las más extraordinarias, con la participación de todos los profesionales que intervienen en el centro y con la finalidad de favorecer el máximo desarrollo de sus capacidades para una mejor atención a todo el alumnado.

Nuestro concepto de atención a la diversidad responde a un concepto de diversidad que engloba a todo el alumnado del centro y requiere que todo el profesorado diseñe actuaciones y medidas que tienen como objetivo adaptarse a las necesidades de cada alumno, contando con todos los recursos. El diseño e implementación de estas acciones y medidas son acordadas, aceptadas y conocidas por toda la comunidad educativa ya que forman parte del Proyecto Educativo del centro.

Estas acciones y medidas forman un conjunto de actuaciones, adaptaciones al currículo, medidas organizativas, apoyos y refuerzos que hemos diseñado, seleccionado e implementado para proporcionar, tanto al conjunto del alumnado del centro la respuesta más ajustada a sus necesidades educativas generales y particulares, como a las propias dificultades que puede suponer la enseñanza de ciertas áreas o materias, intentando prevenir posibles dificultades de aprendizaje.

Cada uno de nuestros alumnos tiene capacidades, intereses, ritmos, motivaciones y experiencias educativas diferentes que hacen que su proceso de aprendizaje sea único e irrepetible. Desde esta concepción, es necesario desarrollar una educación que valore y respete las diferencias, transformándolas en oportunidades que faciliten el



desarrollo personal y social y no como un obstáculo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Atendemos muchas de las necesidades individuales a través de actuaciones ordinarias relacionadas con el mayor o menor tiempo de aprendizaje, diferentes tipos de agrupamiento, el empleo de una u otras técnicas y estrategias o el diseño de actividades complementarias. En algunos casos, sin embargo, determinadas necesidades individuales hacen preciso poner en marcha una serie de ayudas, recursos y medidas pedagógicas de carácter extraordinario.

Con esta perspectiva es como se constituye el presente Plan Incluyo. Podríamos decir que su elaboración quiere responder a varios aspectos:

1. Ser un compendio y sistematización del trabajo docente que ya se está llevando a cabo desde hace tiempo, regulado por las normas legales establecidas, trabajo que cada vez adquiere mayor complejidad no solo por el número de profesionales que intervienen, sino también por la casuística que presenta el alumnado así como la intervención educativa que conlleva.
2. Contextualizar desde una perspectiva global de Centro, este trabajo regular y variado que llevan a cabo los diferentes especialistas del Equipo de Apoyo junto con los tutores y profesores del Centro, lo cual sin duda facilitará la adquisición de pautas de actuación en el Centro a los profesores de nueva incorporación.
3. Disponer de un instrumento que nos permita a través de su revisión anual, valorar la eficacia de las medidas organizativas, curriculares, etc... que en las diversas intervenciones ponemos en práctica, para poder optimizar sus resultados, sabiendo que con ello influimos directamente en la mejora de la calidad educativa de nuestro colegio.



Por ello, y partiendo del DECRETO 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid, ofreceremos una respuesta a las mismas teniendo como premisa el favorecer y potenciar actitudes positivas hacia la diversidad de nuestro alumnado mediante medidas educativas generales/ordinarias y específicas y/o extraordinarias teniendo como finalidad última facilitar el máximo desarrollo de las capacidades de nuestros alumnos, guiarles hacia el perfil de salida de Educación Primaria y la consecución de los objetivos generales de la etapa.

Por último resaltar que, a petición del coordinador de igualdad, a lo largo de este plan utilizaremos el masculino genérico, sin distinción de sexos ni ninguna connotación discriminatoria

## **2.- MARCO NORMATIVO**

Los aspectos más relevantes del marco normativo para la atención a la diversidad estaban recogidos en la **ORDEN 130/2023, de 23 de enero** de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid y que deroga la **ORDEN 3622/2014, de 3 de diciembre**, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid, así como en el Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.

Además debemos tener presente las siguientes normas jurídicas:

- La Constitución Española (1978).
- Orden de 18 de septiembre de 1990 (B.O.E 2 de octubre) por la que se establecen la proporción de profesionales/alumnos en la atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales.



- Real Decreto 82/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria (BOE de 20 de febrero)
- Circular de 26 de septiembre de 2003 de la D.G.C.D relativa a la Organización en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria del profesorado de apoyo educativo al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad.
- Instrucciones de 19 de julio de 2005 de la D.G.C.D relativa a la elaboración y revisión del Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Educativos sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 17 de julio de 2006 de la D.G.C.D para actualizar y facilitar la aplicación de la Resolución de 28 de julio de 2005 por la que se establece la estructura y funciones de la Orientación Educativa y Psicopedagógica en Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid.
- Resolución de 21 de julio de 2006 de la Viceconsejería de Educación, por la que se dictan instrucciones para la organización de las actuaciones de compensación educativa, en el ámbito de la enseñanza básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid (modificada en 2008 y 2012).
- Instrucciones el 23 de marzo de 2007 para la tramitación del equipamiento específico para alumnos con necesidades educativas especiales escolarizados en Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Especial.
- Circular de 27 de julio de 2012, de las Direcciones Generales de Educación Infantil y Primaria y de Educación Secundaria y Enseñanzas de Régimen Especial.
- Orden 1644/2018, de 9 de mayo, de la Consejería de Educación e Investigación, por la que se determinan algunos aspectos de la incorporación



tardía y de la reincorporación del alumnado a la enseñanza básica del sistema educativo español en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación modificada por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre.
- Criterios específicos en la determinación de atención por parte de los maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje (19 de septiembre de 2022).
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- El Decreto 61/2022, de 13 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria (BOCM del día 18).
- Orden 130/2023, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- Decreto 23/2023, de 22 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado en la Comunidad de Madrid.
- Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Especial, de 26 de junio de 2023, para la organización de los grupos de apoyo específico para la atención educativa a las diferencias individuales del alumnado con necesidades educativas especiales y con necesidad de compensación educativa en centros públicos que imparten las enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid.
- Resolución conjunta de las Viceconsejerías de Política Educativa y de Organización Educativa por la que se dictan instrucciones para facilitar la organización y funcionamiento de los centros de atención preferente para alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de trastorno del



espectro autista y las actuaciones relacionadas con la propuesta de atención educativa específica en un aula de apoyo extenso y especializado del viernes 27 de octubre de 2023.

### ***3.- PRINCIPIOS GENERALES DE ATENCIÓN EDUCATIVA A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO***

---

La atención educativa al alumnado se atenderá a los siguientes principios:

1. Normalización de la respuesta educativa que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.
2. Inclusión educativa, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.
3. Igualdad de oportunidades para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
4. Flexibilidad, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.
5. Orientación educativa y profesional, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.
6. Prevención, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.



7. Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.
8. Equilibrio en la respuesta educativa que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.
9. Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.
10. Autonomía de los centros docentes para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.
11. Colaboración entre los profesionales del centro docente, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.
12. Participación de la comunidad educativa. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.
13. Colaboración de los centros docentes con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos.
14. Colaboración entre administraciones públicas. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los



mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta interdisciplinar.

#### **4.- ANÁLISIS DE LA REALIDAD DEL CENTRO Y DETECCIÓN DE POSIBLES BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE**

El Ceip Doctor Severo Ochoa se encuentra en el barrio Juan de la Cierva, en Getafe.

Es el segundo barrio más poblado de la ciudad con 30.827 habitantes el segundo más extenso con 12.072 viviendas y uno de los más importantes e influyentes del municipio. El barrio se construyó a mediados de los 1970 con el fin de agrandar la ciudad por lo que, actualmente, sus edificaciones son antiguas, con calidades medias o bajas, con calles estrechas, falta de parques y espacios de ocio.

Destaca por una alta proporción de población madura (de entre los 55 y 64 años) y mayor (de entre 65 y 74 años). Aglutina a más de 6.600 inmigrantes, el 23,11% de la población inmigrante de Getafe.

El nivel socio económico de nuestras familias es medio-bajo, sufriendo crisis económica con especial virulencia centrada en las familias inmigrantes, destacando principalmente la baja tasa de ocupación laboral, lo que se traduce en un aumento muy significativo de las solicitudes de las ayudas de precios reducidos del comedor y préstamo de libros de la CAM, así como de los distintos programas de subvenciones en materia de libros de texto y material escolar, ayudas de complemento de precios reducidos del comedor escolar, o bien la asunción del importe total del mismo por parte de servicios sociales del Ayuntamiento de Getafe.

En cuanto al alumnado del centro, como en cursos anteriores y como consecuencia del envejecimiento de la población en el que se encuentra el colegio, la alta inmigración que se



concentra en nuestro barrio debido al acceso más asequible de alquileres, el traslado de matrimonios jóvenes a barrios periféricos nuevos aledaños con el nuestro como “Los Molinos” y la limitación urbanística que rodea el centro, por un lado cuarteles de la base aérea y por otro edificios antiguos, hace que recibamos un número creciente de solicitudes de admisión de alumnado inmigrante o de padres extranjeros en todos los niveles, caracterizándose este año, como en cursos anteriores, en las motivaciones que dichos padres nos informan, no solo por ser bilingües, desarrollar el Convenio Mec British Council, por tener buenas referencias del centro, familiares que ya tienen a sus hijos en el mismo, disponer de instalaciones adecuadas, sino también porque, en centros públicos aledaños hay mucha inmigración, resultando paradójico que inmigrantes o de origen inmigrante elijan un centro distinto al más cercano a sus domicilios aludiendo a este razonamiento y experimentando un goteo continuo de solicitudes de admisión a lo largo del año y más concentrado en meses como febrero y marzo.

Es por ello por lo que presentamos un porcentaje alto de alumno extranjero o bien nacidos en España pero cuyos padres no tenían originariamente dicha nacionalidad, aunque hemos de reseñar su pronta adecuación al centro donde se les informa y proporciona todo tipo de recursos sociales, educativos y administrativos.

Independientemente de los razonamientos expuestos anteriormente, nos obligamos a adaptarnos también a sus necesidades, procesos de aprendizaje y características. Esta diversidad enriquece culturalmente al centro pero demanda, a su vez, una mayor dotación de recursos humanos, económicos y materiales por parte de las diferentes administraciones que tienen competencia.

Nuestro centro cuenta, en el curso 2023-2024 con 415 alumnos tal y como se ofrece en la siguiente figura:

**DATOS DEL CENTRO EN EL CURSO 2023/2024**

Cursos	E.INF						E. PRIMARIA			TOTALES	
	3a	4a	5a	1º	2º	3º	4º	5º	6º		
UNIDADES	2	2	2	2	2	2	2	2	2	18	
ALUMNOS	36	38	49	49	53	47	49	47	47	415	
ALUMNOS N.E.E.	3	4	4	2	3	0	1	0	2	19	
ALUMNADO DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA								1	1	2	
PROFESORES										32	
PROYECTOS DEL CENTRO										Bilingüe Mec British Council.	

En relación al alumnado NEAE, podemos observar en la siguiente tabla su distribución:

Detalle Alumnado NEAE					
NEAE (Necesidades específicas de apoyo educativo)					
Curso	Año Nac	DISOCI	RET.LE	TDAH	Tot año
1º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2017		2		2
2º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2015	1			1
4º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2013			1	1
6º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2011			1	1
<b>Totales</b>		1	2	2	

  

NEE (Necesidades Educativas Especiales)					
Curso	Año Nac	DISOCI	RET.LE	TDAH	Tot año
1º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2017		2		2
2º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2015	1			1
4º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2013			1	1
6º de Educ. Prima. (LOMLOE)	2011			1	1
<b>Totales</b>		1	2	2	

**ALUMNADO NEAE**

NEE (Necesidades Educativas Especiales)	19
COMPE (Compensación Educativa (a partir de 3º de E. Primaria))	2
DEA (Dificultades Específicas de Aprendizaje)	5
AACC (Altas Capacidades Intelectuales)	0

**Otros datos:**

	3a	4a	5a	1º	2º	3º	4º	5º	6º	TOTALES
Nº Ev. Psicopedagógicas prescriptivas			4		1				2	7
Nº Ev. Psicopedagógicas pendientes		1	2	1		1				5



Dentro de la diversidad del alumnado del centro destacamos 4 categorías que presentan necesidades específicas y precisan de una respuesta diferente por parte del centro.

#### Alumnado con Necesidades Educativas Especiales.

El número de alumnos con diagnóstico de Necesidades Educativas Especiales es variable en cada curso escolar, aunque cada año va aumentando.

Los perfiles suelen ser diversos:

- ✓ Alumnos con discapacidad intelectual.
- ✓ Alumnos con retraso general del desarrollo (menores de cinco años).
- ✓ Alumnos con Trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- ✓ Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
- ✓ Alumnos con diagnóstico de TDAH asociado a la necesidad educativa especial.
- ✓ Alumnos con diagnóstico TEA (que puede parecer o no asociado a TDAH).
- ✓ Alumnos con discapacidad cognitiva ligera.

#### Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales.

No tenemos alumnado con altas capacidades intelectuales diagnosticado.

#### Alumnos con integración tardía en el sistema educativo español.

Se trata de un porcentaje cada vez más alto de alumnado que, desde hace varios años, llegan a nuestro centro procedentes del extranjero (normalmente de Ecuador, Venezuela o Brasil), a lo largo de todo el curso pero más centralizado en los meses de febrero y marzo, cuando en sus países de origen acaban el curso lectivo y que, en ocasiones, presentan un gran retraso curricular sobre su grupo de referencia. A menudo suelen darse las mayores



dificultades cuando la matriculación, por edad cronológica, se produce en los últimos cursos de la Educación Primaria y suelen venir, asociados a las familias, grandes dificultades económicas y sociales. Al ser un centro bilingüe, las dificultades curriculares normalmente se agravan, poniéndose en conocimiento de las familias. En ocasiones se les tiene que escolarizar por debajo de su edad cronológica, debido al gran desfase curricular que presentan.

**Alumnado con necesidades educativas asociadas a dificultades de aprendizaje.**

En este grupo se engloban todos aquellos alumnos que presentan dificultades por diversas causas, pero no pueden ser incluidos en los grupos anteriores:

- ✓ Condiciones personales, sociales y/o culturales desfavorecidas o de desconocimiento del idioma.
- ✓ Alteraciones en el equilibrio emocional y/o conductual que interfieren en la adquisición de los aprendizajes.
- ✓ Ritmo lento y dificultades de aprendizaje, sobre todo en las áreas instrumentales básicas:
  - Matemáticas: numeración, cálculo y resolución de problemas.
  - Lengua: fluidez y comprensión lectora, ortografía y composición escrita (dificultad en el aprendizaje lector), dislexia.
- ✓ Trastorno de atención (TDA, TDHA, TANV)
- ✓ Dificultades en la adquisición y desarrollo del lenguaje oral y la comunicación.
  - Retraso del lenguaje.
  - Dislalias.
  - Disfemias.

En cuanto a los recursos profesionales, el centro cuenta con una orientadora, Cristina, que tiene fijada su atención presencial los miércoles, utilizando la biblioteca del centro para el desarrollo de sus funciones laborales (siendo la misma desde hace dos cursos y desempeñando su labor con gran diligencia y eficacia) y una PTSC, María que viene al centro



“a demanda”, sin menoscabo de que ambas están en permanente contacto con jefatura de estudios. No disponemos de profesorado de compensatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS	PERFIL PROFESIONAL	DÍA SEMANA	HORARIO
<b>Cristina San Segundo</b>	Orientadora	Miércoles	De 9:00 a 15:00
<b>María Rosa Plano Carrión</b>	PTSC	A demanda	DE 9:00 A 13:00

El equipo directivo y facilita la coordinación con los diferentes profesionales, así como las entrevistas con las familias. La relación del Equipo Directivo con el EOEP, en concreto con la Orientadora y la PTSC es fluida y facilitadora de la tarea del equipo en el centro.

El centro cuenta, a su vez, con el apoyo especializado de la profesora de Pedagogía Terapéutica con plaza definitiva desde hace años y a tiempo completo, así como, durante este curso, con un día más, de otra profesora de PT (compartida con el CEIP BERCIAL) y una profesora de Audición y Lenguaje con un cupo de 0.66 de jornada en nuestro centro compartida con el CEIP JORGE GUILLÉN (ya estuvo presente en el centro el curso pasado por lo que conoce la idiosincrasia del colegio lo que conlleva una adaptación rápida y fácil). Hasta el curso pasado compartían aula y recursos, pero este año, destacamos la asignación de un aula propia para la AL, con recursos materiales más específicos y ubicados en dicha aula.

Complementando a los anteriores recursos, contamos con aula de informática, tablets, biblioteca y aulas de referencia del alumnado.

A continuación se adjunta una infografía donde se resume el plan anual del EOEP y los objetivos para nuestro centro:



## PLAN ANUAL EOEP GETAFE

### CEIP DOCTOR SEVERO OCHOA

#### OBJETIVOS PRIORITARIOS DEL EOEP

1. Contribuir a la **mejora de los programas y planes de atención a las diferencias individuales del alumnado**, con prioridad al asesoramiento y colaboración para la elaboración del Plan Incluyo.
2. Contribuir a **prevenir el fracaso escolar** del alumnado en riesgo de no promoción y abandono del sistema educativo favoreciendo estrategias que promuevan su aprendizaje y éxito escolar.
3. Avanzar en la mejora de nuestros procesos de **identificación de necesidades desde una perspectiva inclusiva**, especialmente en lo referido a la identificación de barreras para el aprendizaje, la participación y el bienestar del alumnado, con especial énfasis en el bienestar y la protección del alumnado desde la mirada de los vínculos de apego.



#### OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

El EOEP de Getafe colaborará con el objetivo de centro:

- 1.2.-Proseguir con el trabajo de mejora de la convivencia y el respeto de todos los miembros de la comunidad escolar, como eje básico y fundamental en nuestro centro.





# OBJETIVOS EOEP

1

CONTRIBUIR A LA IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO CUANDO SE REQUIERAN CAMBIOS EN MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO Y/O MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO PARA MEJORAR SU INCLUSIÓN.

2

Proceso de asesoramiento y colaboración para identificar necesidades educativas:

- Barreras y facilitadores.
- Medidas ordinarias.
- Familias: identificación.



Proceso de EPP:

- Identificación necesidades y barreras (atención al estilo educativo docente).
- Técnicas e instrumentos.
- Informe y dictamen.
- Censo.
- Acompañamiento familiar.

Proceso de ev. factores riesgo psicosociales y vulnerabilidad:

- Ev. psicosocial.
- Intercambio de información.
- Registro de datos.

2

CONTRIBUIR A AUMENTAR LOS NIVELES DE INCLUSIÓN

ASESORAMIENTO PARA PREVENIR O MINIMIZAR LA PRESENCIA DE BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE, LA PARTICIPACIÓN Y EL BIENESTAR

Procesos de asesoramiento y colaboración para mejorar la respuesta educativa:

- Equipos directivos.
- CCP.
- Claustro.
- Equipos educativos.
- Equipo de apoyo.
- Tutores.
- Familias.
- Coordinadora de bienestar y protección.



3

REFORZAR/MANTENER RELACIÓN CON SECTOR QUE BENEFICIE LA IDENTIFICACIÓN DE NEC. EDUCATIVAS, MEJORE LA RESPUESTA EDUCATIVA Y RELACIÓN FAMILIA-ESCUELA.

Procesos de detección e identificación de necesidades educativas: CRECOM, Centro Base, Sector, familias

Proceso de coordinación con la red de servicios sanitarios: CSM, hospitales..

Proceso de asesoramiento directo a familias: recursos sector.

Proceso de coordinación con servicios educativos: CEE, EAT, IES, privados, absentismo.

Procesos de coordinación/derivación con la red de servicios socio-comunitarios: Comisión Interinstitucional, CAT, YMCA..



Así mismo, en la PGA, se presenta el plan de trabajo para cada curso tanto del plan Incluyo, consensuado por todos los equipos docentes de ciclo, el de PT y AL y el del EOEP

ANEXO.- PLAN INCLUYO						
1. OBJETIVOS GENERALES	<p>1.1.-Continuar priorizando la digitalización del centro respecto a la comunidad educativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje, comunicación con las familias, utilización de aulas virtuales....</p> <p>1.2.- Proseguir con el trabajo de mejora de la convivencia y el respeto d todos los miembros de la comunidad escolar, como eje básico y fundamental en nuestro centro.</p>					
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TAREAS O ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES	INDICADORES INSTRUMENTOS EVALUACIÓN
<b>2.1-Integrar a los alumnos potenciando sus capacidades</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporcionar actividades con distintos niveles de dificultad utilizando el refuerzo positivo</li> <li>• Gradualidad y progresión para dar respuesta a las necesidades de la diversidad; establecer tareas y proyectos adaptados a los intereses, necesidades y circunstancias del alumnado.</li> <li>• Adaptar las actividades a los intereses y necesidades de los alumnos.</li> <li>• Creación de actividades que planteen desafíos y retos.</li> <li>• Desarrollar habilidades de investigación y la indagación de forma autónoma.</li> <li>• Generación del refuerzo positivo en el esfuerzo y la persistencia en las tareas.</li> <li>• Programación de actividades de ampliación de refuerzo y/o actividades.</li> <li>• Actividades y proyectos basadas en la investigación y la curiosidad.</li> <li>• Elaboración de actividades contextualizadas en función de los centros de interés del alumnado para conseguir su motivación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología centrada en estrategias de motivación y refuerzo positivo.</li> <li>• Metodología activa basada en el aprendizaje significativo y el aprendizaje autónomo.</li> <li>• Metodología basada en el desarrollo de normalización y generalización del aprendizaje para contextualizarlo.</li> <li>• Metodología inclusiva para adaptar al alumnado.</li> <li>• Metodología flexible que promueve la convivencia y el apoyo mutuo.</li> <li>• Crear un clima afectivo en el aula que genere seguridad y confianza al alumnado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Todo el curso, revisión trimestralmente para ajustar posibles cambios. Todo el curso, mejoras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Materiales diversos</li> <li>• Recursos digitales</li> <li>• Aplicaciones</li> <li>• Internet. Páginas web</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo docente</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Observación directa de las estrategias y análisis de todo el profesorado</li> <li>- Valoración mínima 2 sobre 4 Memoria anual</li> </ul>

91

ANEXO.- PLAN INCLUYO PT y AL						
1. OBJETIVOS GENERALES	<p>1.1.-Continuar priorizando la digitalización del centro respecto a la comunidad educativa en los procesos de enseñanza-aprendizaje, comunicación con las familias, utilización de aulas virtuales....</p> <p>1.2.- Proseguir con el trabajo de mejora de la convivencia y el respeto d todos los miembros de la comunidad escolar, como eje básico y fundamental en nuestro centro.</p>					
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TAREAS O ACTIVIDADES	METODOLOGÍA	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES	INDICADORES INSTRUMENTOS EVALUACIÓN
<b>Con respecto a los alumnos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.- Ofrecer una respuesta educativa ajustada a las necesidades individuales de cada alumno.</li> <li>2.- Fomentar el uso del aula virtual y otras herramientas TIC ofrecidas en Educamadrid.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Utilizar bases para obtener información de los alumnos y adjuntar documentos.</li> <li>Coordinación y colaboración con los equipos docentes para la elaboración y seguimiento de las <b>DIACs</b>.</li> <li>Elaboración, revisión y adaptación de DIAC a la normativa actual.</li> <li>Elaboración de material específico para los <b>Accesos</b>.</li> <li>Uso de las tablets y de diferentes aplicaciones.</li> <li>Publicación de actividades multivel en el aula virtual.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinación con los profesores tutores y especialistas implicados.</li> <li><b>Activas, lúdica, participativa e Integradora.</b></li> <li>Implementación de las <b>DIAC</b> en el proceso de enseñanza-aprendizaje.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>A lo largo del curso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personales: PT, AL, tutores, profesores, especialistas y EOEP</li> <li>Materiales: PC, tablets, apps, material fungible.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo docente. EOEP</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Observación, nivel de motivación de los alumnos durante el trabajo diario.</li> <li>Portfolio del alumno.</li> <li>Días de evaluación.</li> <li>Participación de los alumnos en las actividades propuestas.</li> <li>Mediante reuniones periódicas con los tutores/especialistas</li> <li>Valoración mínima 2 sobre 4 Memoria anual.</li> </ul>

102

ANEXO.- PLAN DE ACTUACION DEL EQUIPO DE ORIENTACION DEL CENTRO						
OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO	ESTRATEGIAS (Tareas, Actividades, Metodología, Recursos...)		TEMPORALIZACION	RESPONSABLES IMPARCIALES	EVALUACION	
<b>1.2.- Proseguir con el trabajo de mejora de la convivencia y el respeto d todos los miembros de la comunidad escolar, como eje básico y fundamental en nuestro centro.</b>	Favorecer el desarrollo del Plan de Convivencia según demandas y necesidades detectadas en el centro educativo.		A lo largo del curso	Equipo Directivo, CCP, Claustro, EOEP	Utilidad de las estrategias y materiales aportados.	
OBJETIVOS DEL EOEP	PROCESOS	ACTUACIONES/ACTIVIDADES	TEMPORALIZACION	RESPONSABLES IMPARCIALES	EVALUACION	
Contribuir a la identificación de necesidades educativas de alumnos y alumnas cuando se requieran cambios en las medidas de apoyo ordinario y/o medidas de apoyo específico para mejorar su inclusión	<ul style="list-style-type: none"> <li>Procesos de asesoramiento y colaboración para identificar necesidades educativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Análisis junto con el equipo educativo de las barreras para el aprendizaje, la participación y el bienestar del alumnado y facilitadores presentes en el entorno (1,3)</li> <li>Colaboración con las familias durante el proceso de identificación de barreras y necesidades (3)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todo el curso</li> <li>Todo el curso</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>EOEP/ Equipos Educativos</li> <li>EOEP/ Equipos Educativos</li> <li>EOEP/ familias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se han analizado las barreras para el aprendizaje, la participación y bienestar del alumnado y los facilitadores conjuntamente con el equipo educativo.</li> <li>Se han aportado criterios, conocimientos técnicos y materiales pertinentes para el análisis de las medidas ordinarias.</li> <li>Grado de eficacia de los materiales aportados</li> <li>Se ha hecho participar a la familia en el proceso de identificación de barreras y necesidades.</li> <li>Grado de satisfacción de esta colaboración</li> </ul>	

103



## Identificación de barreras para el aprendizaje y la participación

Las barreras para el aprendizaje y la participación son las dificultades existentes en el centro escolar que condicionan las posibilidades de nuestro alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar. Pueden estar provocadas por:

- a) La cultura y tradición escolar (valores, creencias y actitudes negativas).
- b) Organización del centro (planificación de tiempos y espacios, coordinación y régimen de funcionamiento).
- c) Prácticas educativas que se generan en el aula (actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje, recursos didácticos, agrupamientos de alumnos, etc.).
- d) Condiciones individuales del alumno u otras circunstancias.

La prevención, detección e identificación de barreras forma parte de la función docente, al tener el profesorado asignada la responsabilidad de la tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, y debe realizarse lo más temprano posible. Incumbe a cada centro en su conjunto y a cada profesor en particular. Se realizará en estrecha colaboración con las familias, con otros profesionales que participen en el proceso educativo y con el resto de servicios comunitarios del entorno.

Los servicios y profesionales especializados en orientación asesorarán al profesorado y proporcionarán estrategias para la prevención, detección e identificación de barreras para el aprendizaje y la participación.

Contamos con estructuras organizativas (desde jefatura de estudios) y metodológicas (aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje cooperativo...) que reducen las barreras sociales y de aprendizaje de nuestra comunidad educativa, aunque no las eliminan, una de ellas radica en el hecho de tener al alumnado repartido en diferentes edificios con una distancia considerable entre los mismos, hace que, en determinadas ocasiones, no se pueda aprovechar la totalidad del tiempo asignado al alumno debido a los traslados..., otra barrera importante es el desconocimiento del idioma por parte del alumnado que ingresa en el



centro, extrapolable en numerosas ocasiones a los progenitores, lo que conlleva una mayor dedicación del profesorado y especialistas (en este sentido se ha presentado un proyecto a la DAT, concretamente a la UPE, para dotar de una mayor asignación horaria a la AL del centro y ampliar el cupo de profesorado de PT).

También hemos de destacar la función social y administrativa que realiza la jefa de estudios, profesorado de PT y AL y orientadora /ptsc del centro en relación a la información que se les transmite a los padres sobre cómo y dónde gestionar las solicitudes , documentación para que sus hijos tengan las correspondientes ayudas (por ejemplo de nee por parte del Ministerio de Educación, gestión y derivación a Servicios Sociales, APANID, comunicación con CRECOVI, gestión y reconocimiento minusvalía, grado de discapacidad, familia numerosa...), información que de no ser por estas vías no llegaría ya que las barreras del idioma y burocráticas son insuperables sin ayuda).

Las cotutorías dotan de apoyos a todo el grupo clases, a los alumnos les ayuda a tener referentes continuos en los titulares de cada área y respecto al profesorado ofrece la posibilidad de elaborar, compartir metodologías de trabajo o materiales y la responsabilidad sobre la evaluación educativa , así como el seguimiento e información de los alumnos es compartida. Es de destacar que se recibe apoyo mutuo frente a las dificultades favoreciendo la gestión del aula y mejorando el clima de trabajo.

Es cierto que la matriculación de alumnado TEA sin ser un centro de escolarización preferente de alumnado con trastornos generalizados del desarrollo, y sin disponer de los recursos de apoyo específico, conlleva una dedicación/atención focalizada de los especialistas de PT y AL del centro, orientadora y demás personal docente (profesorado, tutores, especialistas) y no docente (cuidadoras de comedor etc...) hasta que el alumno es derivado a un centro con aula TEA, proceso que puede durar varios cursos... lo que conlleva en determinados casos, una carga de estrés añadida debido a la falta de preparación para una atención adecuada y específica.



## 5.- OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN

Nuestros objetivos hacen referencia fundamentalmente a tres aspectos: desarrollo personal y social, desarrollo cognitivo y mejora de la convivencia.

Los objetivos propuestos son los siguientes:

- Favorecer la igualdad de oportunidades y el acceso al aprendizaje a través del modelo DUA. (Diseño Universal de Aprendizaje).
- Facilitar al alumnado en general una respuesta adecuada que le permita alcanzar su mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno.
- Favorecer actitudes positivas ante la diversidad y la mejora de la convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Proponer y coordinar el desarrollo de actividades encaminadas a la integración social y escolar del alumnado en el centro.
- Establecer los cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que participan en el proceso educativo del alumnado.
- Organizar los recursos personales, espaciales y materiales del centro, con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado y, en especial, a los que presentan algún tipo de necesidad educativa.
- Fomentar la participación de las familias en el centro e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos.
- Establecer los cauces de coordinación necesarios con organismos e instituciones sociales y del entorno, externos al Centro.

La atención se centrará de forma más específica en los siguientes alumnos con necesidades educativas específicas derivadas de:



- Condiciones personales de discapacidad psíquica y / o sensorial, que interfieren transitoriamente en el proceso enseñanza-aprendizaje
- Ritmos lentos y dificultades de aprendizaje.
- Condiciones personales, sociales o culturales desfavorecidas, o de desconocimiento de la lengua.
- Alteraciones en el equilibrio emocional y / o conductual que interfieren en la adquisición de los aprendizajes.
- Dislexia, DEA o TDAH
- Alumnado con necesidades educativas especiales.
- Altas capacidades.

## 6.- MEDIDAS DE RESPUESTA EDUCATIVA

Basándonos en la tipología establecida en la ORDEN 130/2023, de 23 de enero y en el apartado de atención educativa a las diferencias individuales, las medidas que aplicamos se implementan según los casos sobre el grupo-clase, pequeño grupo y alumnado individualmente considerado.

### 6.1.- Medidas de apoyo ordinario.

La intervención educativa en esta etapa favorecerá la participación y el aprendizaje del alumnado y prestará una atención individualizada que responda a las necesidades educativas de cada alumno y desarrolle al máximo todas sus capacidades.

- ✓ Orientación personal escolar y familiar por parte del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, de los tutores y del resto del profesorado, con el objetivo de ayudar al alumno a superar las posibles dificultades que pudiera tener.
- ✓ Adecuación de los objetivos de la etapa, a nuestro contexto con el objetivo de dar la respuesta educativa más inclusiva y normalizada posible a los diferentes niveles de competencia curricular, capacidades, expectativas,



motivaciones, ritmos o estilos de aprendizaje, así como a las diferencias sociales y culturales del nuestro alumnado orientándose siempre a la consecución de los objetivos generales de la etapa y el perfil de salida de la Educación Primaria.

- ✓ El profesorado podrá adecuar las unidades de programación didácticas a las necesidades del alumnado, con la inclusión de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas y con el impulso de distintas metodologías que se acompañen de diferentes agrupamientos dentro del aula.
- ✓ Implementación estrategias organizativas respecto a los agrupamientos, metodología de enseñanza, técnicas, actividades y estrategias de enseñanza-aprendizaje y evaluación que faciliten una flexibilidad tanto en las formas como en los instrumentos, criterios y procedimientos con el fin de atender a la diversidad sin modificar los elementos prescriptivos del currículo: objetivos, contenidos y criterios de evaluación.
- ✓ El desarrollo de programas:
  - Plan de Acogida: Entendiéndolo como el proceso que seguimos cuando un alumno o un maestro se incorpora al Centro, ya sea al inicio del curso o habiendo comenzado éste.
  - Protocolo de Absentismo Escolar con las actuaciones a desarrollar en caso de absentismo, entendiendo éste como la no asistencia regular al Centro del alumnado escolarizado, tanto en la etapa de Educación Infantil como en Educación Primaria.
- ✓ La organización del profesorado para que se facilite la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el mismo alumnado. Para ello, en nuestro centro, están establecidas diferentes reuniones para facilitar la coordinación inicial y a lo largo del curso entre el tutor y los especialistas implicados con el alumnado de su grupo.
- ✓ Establecemos diferentes agrupamientos; desdoblados, grupos flexibles, grupos de refuerzo en las áreas y asignaturas instrumentales, talleres, para llevar a cabo estos agrupamientos en nuestro centro se utilizan las horas de no



docencia directa disponibles de los distintos docentes una vez establecidos los horarios de las aulas y las coordinaciones

- ✓ Adaptamos las actividades en su diferente tipología (actividades de conocimientos previos e intereses de los alumnos, actividades de motivación, actividades de refuerzo y ampliación, actividades de síntesis) a los diferentes niveles de competencia curricular del alumnado, seleccionamos diferentes materiales y recursos para la realización de las mismas.
- ✓ Implementamos medidas de profundización y enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades.
- ✓ En la enseñanza de la lengua extranjera se favorecerá la flexibilización de métodos pedagógicos y procesos de evaluación, especialmente con aquel alumnado que presente dificultades con su comprensión y expresión

## 6.2.- Medidas de apoyo específico

Son medidas de carácter individual que requieren la organización de unos recursos personales y materiales concretos. Estas medidas las adoptamos previa evaluación psicopedagógica del alumno realizada por el equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

- ✓ Adaptaciones curriculares significativas que modifiquen los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, de acuerdo con el nivel competencial del alumno. A tales efectos, se elaborará una adaptación de las unidades de programación didáctica de las áreas afectadas en las que se incluirán contenidos y criterios de evaluación de ciclos anteriores.
- ✓ Adaptaciones curriculares no significativas que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación prescriptivos del ciclo y de acuerdo con el nivel competencial del alumno, permitan movilizar en el segundo curso del ciclo los contenidos concretados en las unidades de programación didáctica del primer curso del ciclo.
- ✓ Flexibilización para los alumnos con necesidades educativas específicas por altas



capacidades conforme marque la normativa vigente.

- ✓ Grupo de apoyo en compensatoria para el alumnado que presente desfase escolar significativo por pertenecer a minorías étnicas o culturales en situaciones de desventaja socioeducativa, o a otros colectivos socialmente desfavorecidos. (actualmente tenemos sólo un alumno por lo que no disponemos de grupo de compensatoria).
- ✓ Escolarización en el curso inferior al que les correspondería por edad de aquellos alumnos que presenten un desfase en su nivel de conocimientos de más de dos cursos, con medidas de refuerzo que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios.
- ✓ Contactos con el Servicio de la Unidad de Programas Educativos para hacer uso si fuera preciso del Servicio de Apoyo Educativo Domiciliario (SAED) para alumnado que, por prescripción facultativa, debe permanecer largos periodos de convalecencia en casa sin posibilidad de asistir al centro.
- ✓ Permanencia extraordinaria de un segundo año más en la etapa

Así mismo para hacer uso si fuese preciso del Hospital de Día, Centro Educativo Terapéutico, para alumnado que transitoriamente no puede asistir a los centros docentes como consecuencia de necesitar un tratamiento terapéutico intenso en entornos estructurados previamente derivado por el Servicio de Salud Mental.



## 7.- MEDIDAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

### 7.1.- MEDIDAS ORDINARIAS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES MODIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS ORGANIZATIVOS Y METODOLÓGICOS TANTO EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS COMO EN LAS DE AULA

#### CRITERIOS DE INCORPORACIÓN

Todos los alumnos/as del aula y especialmente el alumnado que tienen además medidas de apoyo ordinario en algunas áreas.

#### PROCEDIMIENTOS

- Los Equipos de Ciclo incluirán en sus programaciones didácticas aquellas medidas de atención a la diversidad que consideren adecuadas en cada momento.
- Cada profesor/a, tutor o especialista, concretará en sus programaciones de aula y en cada unidad didáctica estas medidas en función de las necesidades de cada grupo/alumno en particular.
- Estas medidas van a suponer tener en cuenta principalmente:
  - Metodología y estrategias didácticas (diversas, ajustadas en función del contenido a trabajar, actividades de motivación, actividades graduadas para una unidad determinada, ubicación del alumnado en el aula, establecimiento de grupos de trabajo, tutoría entre iguales, etc.)
  - Recursos didácticos (variados, adaptados según el nivel de desarrollo del aprendizaje de cada alumno/a, priorizando materiales manipulativos, visuales,... utilizando materiales para ampliar reforzar un determinado contenido, etc.)
  - Procedimientos e instrumentos de evaluación (utilización de instrumentos variados, planteamiento de actividades concretas para cada alumno/a, (orales, escritas...) etc.



## CRITERIOS ORGANIZATIVOS

- **EN PRIMARIA**
  - Los establecidos por cada tutor/a o profesor/a especialista
  - Las clases deberán estar ordenadas alfabéticamente. Se distribuirá el alumnado en las clases dividiendo el total de los alumnos entre las aulas, de manera que haya el mismo número de alumnos por grupo y proporción entre niños y niñas.
  - El alumnado que no promocione será repartido según criterio del profesorado, así como el de integración tardía, siempre teniendo en cuenta la capacidad del aula.
  - El alumnado que, causando baja en el centro, vuelva a incorporarse, si es posible, se escolarizará con el grupo-clase de referencia.
  - Tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria, se mezclarán las clases que promocionan a criterio del profesorado que deja/recibe al alumnado.
  
- **EN EDUCACIÓN INFANTIL**
  - Durante el Periodo de Adaptación en 3 años, la profesora de Apoyo estará exclusivamente apoyando a las tutoras. Será de 1 mes aproximadamente según necesidad. Excepcionalmente el ciclo valorará otras fechas.
  - Espacios personalizados y etiquetados (nombre o foto) para cada niño/a (perchas, casillero para los trabajos...)
  - Organización de los niños/as en diferentes agrupamientos
  - Cada aula tendrá una sesión de Psicomotricidad y otra sesión de Informática semanal.
  - Organización de las actividades en torno a la curva de atención y fatiga a lo largo de la jornada escolar.
  - Se distribuirán los apoyos por necesidad en las aulas con acenes.
  - Se darán más horas de apoyo a las aulas de 3 años
  - Priorizar los acenes.
  - Se repartirán los apoyos según necesidad y no por partes iguales.
  - Si se puede, no hacer coincidir las horas de apoyo con los AL o PT en la misma aula.



## DOCUMENTOS

- Programaciones didácticas y programaciones de aula
- Otros materiales didácticos.

## FORMAS DE EVALUACIÓN

- Las medidas se llevan a cabo de forma continua

### 7.2.- MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO

## CRITERIOS DE INCORPORACIÓN

- Alumnos con retraso o dificultades en el aprendizaje de los contenidos mínimos de lenguaje y/o matemáticas, que no requieren adaptación curricular.
- Alumnos que han recibido evaluación negativa en alguna área del curso precedente
- Alumnos extranjeros que se incorporan al sistema educativo español, con graves carencias de conocimientos instrumentales y no tienen perfil de alumnos con necesidades de compensación educativa.
- Alumnos con dificultades de aprendizaje, en particular los que deben permanecer un curso más en el nivel.
- Alumnos que se encuentran en una situación de riesgo en los ámbitos social, familiar, emocional y/o afectivo, que están provocando dificultades de aprendizaje.
- Alumnos que presenten dislexia, DEA o TDAH.

#### ➤ TIPOS DE APOYOS:

1. **Refuerzo individual** en el grupo ordinario y por el mismo profesor que imparte el área.
2. **Grupos de refuerzo**
  - Dentro del aula.
  - Fuera del aula.



### 3. Desdoblados.

#### PROCEDIMIENTO

- DETECCIÓN
  - Si es alumno de nueva incorporación consultar informes o expedientes académicos y realizar una evaluación inicial.
  - Si es un alumno de otro sistema educativo no asignar curso hasta no realizar evaluación inicial. En caso de que haya desfase significativo escolarizar en el curso anterior al correspondiente a su edad.
  - Si es alumno del centro revisar resultados evaluación final del curso anterior y revisar informes de refuerzo
  - Realizar evaluación inicial a todos los alumnos.
- INTERVENCIÓN
  - El tutor comunicará a J.E. los alumnos susceptibles de recibir apoyo y la modalidad.
  - El profesor tutor o profesor del área realizará el plan de Refuerzo Educativo con la definición clara y precisa de los objetivos a conseguir y contenidos a reforzar.
  - El refuerzo debe contribuir a la superación o mejora del retraso o dificultades apreciadas.
  - El tutor o profesor del área se encargará de coordinar las actividades, seguimiento y evaluación con el profesor que realiza el apoyo.
  - Se adoptarán medidas metodológicas adecuadas que se incluirán en las programaciones de aula.
  - El tutor se encargará de comunicar a las familias el tipo de apoyo que está recibiendo cada alumno.
  - El tutor junto con resto de profesores que atienden al alumno determinarán el tipo de medidas presentes en el anexo de la orden 8/2013 de 9 de diciembre

➤ Criterios para establecer tipos de apoyo



○ **En Educación Infantil:**

- Apoyos dentro del aula por profesor de apoyo y de nivel.
- Se podrán establecer desdoblados para desarrollar determinadas actividades

○ **En Educación Primaria:**

- Si el objetivo del apoyo es adquirir o afianzar aprendizajes del nivel en que se encuentra escolarizado el alumno, el refuerzo se llevará a cabo preferentemente dentro del aula, sobre todo en Primero y Segundo.
- Si el objetivo del apoyo es adquirir y/o afianzar aprendizajes mínimos de cursos anteriores en las áreas instrumentales o trabajar algún aspecto específico que requiere un material muy concreto o una metodología muy diferente (alteraciones de lectoescritura, etc.), el refuerzo se podrá llevar a cabo fuera.

➤ **EVALUACIÓN**

- **El seguimiento** del alumnado será realizado de forma conjunta entre el profesor tutor y el profesor de apoyo en **reuniones periódicas**.
- En el boletín informativo de la familia, en el apartado de observaciones, deberá aparecer las áreas en las que el alumno en cuestión recibe refuerzo.
- Cuando un alumno/a deja de necesitar esta medida se comunicará a Jefatura de Estudios y familia.
- Trimestralmente se valorará la consecución de los objetivos previstos.
- Al final de curso se realizará la evaluación final de cada alumno, dejando copia en J.E. para tener en cuenta continuidad próximo curso.

## CRITERIOS ORGANIZATIVOS

- Se tendrán en cuenta las propuestas de la memoria curso anterior.
- Se llevarán a cabo reuniones de profesores de nivel con J.E. a principio de curso, para determinar las necesidades de apoyo y posibles agrupamientos.
- Se dirigirán a la adquisición de contenidos curriculares mínimos de las áreas de Lengua y Matemáticas.



- En el caso de que se establezcan grupos de refuerzo fuera de un mismo nivel, (siempre que el horario sea compatible) se tendrán en cuenta los siguientes criterios:
  - Que el alumnado sea del mismo nivel
  - Que el alumnado tenga nivel de competencia curricular (o las dificultades de aprendizaje que presenta) sean muy semejante.
- Se favorecerán desdoblados en áreas como Inglés, haciendo coincidir en el horario al profesor de lengua inglesa con el asesor lingüístico.
- Los apoyos serán impartidos por los tutores y/o especialistas del Centro desde criterios de proximidad al alumno (tutor, profesores de nivel o pabellón) y de equilibrio horario general del conjunto del profesorado.
- Se procurará que cada curso sea reforzado por un mismo profesor.
- Trimestralmente se valorará el plan de refuerzo educativo: continuidad o incorporación nuevos alumnos, necesidades, adecuación materiales y contenidos...

## DOCUMENTOS

- Propuestas de la memoria curso anterior y de inspección.
- Expediente académico del alumno.
- Informe de evaluación final.
- Evaluación inicial.
- Concreción curricular de áreas de matemáticas y lengua.
- Competencias básicas.
- Programaciones de aula.
- ***PLAN DE ACTUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES*** (anexo)
- ***PLAN DE ACTUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO QUE NO PROMOCIONA*** (anexo)
- Libro de texto, material de apoyo, criterios de evaluación.
- Ficha Individual del ***PLAN DE REFUERZO*** (anexo)



- Evaluación individual de *REFUERZO EDUCATIVO* (incluida en la ficha de refuerzo educativo individual).

## CRITERIOS DE FINALIZACIÓN

- Cuando un alumno alcance los objetivos se incorporará a su grupo ordinario correspondiente.
- Se tendrá en cuenta el interés, motivación, y esfuerzo del alumno en la continuación del grupo de refuerzo.

### 7.3.- MEDIDAS DE APOYO ESPECÍFICO (EXTRAORDINARIAS)

Son las medidas de carácter individual que se toman en un centro para dar respuesta a las necesidades educativas específicas que presenta nuestro alumnado y que requiere la organización de unos recursos personales y materiales concretos. Estas medidas se adoptarán cuando se hayan agotado las medidas ordinarias de atención a la diversidad.

Las medidas específicas de atención educativa son las siguientes:

1. Adaptaciones curriculares en las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria. Se podrán adecuar o modificar los contenidos y criterios de evaluación de las diferentes áreas, materias o ámbitos con el objeto de minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación en el alumnado identificado con necesidades educativas especiales. En el caso de que las adaptaciones curriculares abarquen la programación de contenidos o criterios de evaluación de ciclos o cursos anteriores se denominarán adaptaciones curriculares significativas.

Se elaborará una adaptación curricular por cada una de las áreas, materias o ámbitos que incluirá las modificaciones oportunas y buscará el máximo desarrollo posible de las competencias.



Las adaptaciones curriculares que se realicen estarán orientadas a la consecución de los objetivos de las etapas correspondientes y el perfil de salida de la Educación Secundaria Obligatoria, según la reglamentación de cada etapa.

2. Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en los que se haya realizado una adaptación curricular significativa en las etapas de Educación Infantil, Primaria y Secundaria Obligatoria, cuando se considere necesario, así como apoyo para superar las dificultades asociadas a la condición personal del alumno, por parte del profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, según conste en el dictamen de escolarización.
3. Aplicación de medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación. Podrá suponer la provisión de recursos de difícil generalización o la puesta en práctica de metodologías específicas de accesibilidad cognitiva, sensorial y social. La Comunidad de Madrid dispondrá centros ordinarios de atención preferente en los que se podrá escolarizar el alumnado que precise de la aplicación de esta medida específica, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 1/2022 de 10 de febrero.  
En casos específicamente autorizados por la Administración educativa, el alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad visual escolarizada en centros educativos ordinarios podrá recibir atención educativa, de forma temporal, en centros educativos de atención específica a dicho perfil de alumnado.
4. Flexibilización de las enseñanzas. Tanto en la etapa Educación Infantil como en la enseñanza básica, se podrá flexibilizar el tiempo de permanencia y prolongar un curso adicional la escolarización en ambas.

## CRITERIOS DE INCORPORACIÓN

Alumnado que requiere de una atención diferente a la ordinaria por presentar:



- Necesidades educativas especiales.
- Retraso madurativo.
- Trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación.
- Trastorno de atención.
- Trastorno de aprendizaje.
- Desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje.
- Necesidades de compensación educativa.
- Altas capacidades intelectuales.
- Incorporación tardía al sistema educativo español.
- Otras condiciones personales o de historia escolar.

Para acceder a esta medida será necesaria evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización en el que se establezcan estas necesidades

### 7.3.1.-ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

#### CRITERIOS DE INCORPORACIÓN

Alumnado que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

El alumnado de NEE es aquel que se enmarca en los siguientes parámetros:

- Las derivadas de discapacidad intelectual.
- Discapacidad motora, derivada de pérdida o desviación significativa de las funciones neuromusculoesqueléticas y relacionadas con el movimiento.
- Discapacidad auditiva, derivada de la pérdida o desviación significativa de las funciones auditivas y vestibulares.



- Discapacidad visual, derivada de la pérdida o desviación significativa de la vista y funciones relacionadas.
- Trastorno del espectro autista.
- Trastornos específicos del lenguaje que afecten a la comprensión y expresión.
- Trastornos graves de la conducta.
- Pluridiscapacidad.

Retraso general del desarrollo, en el alumnado menor de cinco años, entendido como un deterioro muy significativo en varios campos del desarrollo cuando no es posible llevar a cabo una evaluación válida del funcionamiento intelectual

## PROCEDIMIENTO

- DETECCIÓN

- Los servicios y profesionales especializados en orientación educativa que ejerzan sus funciones en la Comunidad de Madrid identificarán y determinarán las necesidades educativas especiales del alumnado mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe psicopedagógico asociado
- Protocolo de derivación del EOEP que cumplimenta el tutor/a y entregará en Jefatura de estudios (una vez agotadas las medidas ordinarias)
- El Equipo de Apoyo establece la priorización de los protocolos para iniciar la evaluación psicopedagógica si se considera oportuno.
- La familia autoriza la realización de la evaluación psicopedagógica
- El EOEP realiza evaluación psicopedagógica y determina si el alumno presenta N.E.E. y la respuesta educativa más ajustada para atender dichas necesidades.

- INTERVENCIÓN

- Tutor/a, con la colaboración del profesorado de apoyo realiza/revisa el DIAC (documento Individual de Adaptación Curricular). La realización/revisión de los DIAC deberá estar concluida al finalizar el mes de octubre.



- El resto de profesores especialistas deberán elaborar las propuesta de adaptación en cada área correspondiente, en caso de que el alumno lo necesite, formando parte también de dicho documento.
- El acnee recibirá apoyo por parte de los especialistas de P.T., A.L. en función de lo establecido en su dictamen de escolarización y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el documento de organización de los apoyos específicos, así como los criterios para la elección de áreas.
- Al final de cada curso el Equipo de Apoyo realizará una ficha informativa individualizada de cada acnee que entregará al tutor/a al inicio del curso siguiente junto con el DIAC del curso anterior.
- Desde jefatura de estudios se facilitará la coordinación entre todos los profesionales que inciden en la intervención con el alumno/a.
- 1º Septiembre: reuniones de niveles con profesores de PT, AL, para comentar a.c.n.e.e.
- Septiembre: calendario reuniones para iniciar DIAC (tutores, profesores especialistas)
- En Octubre elaboración o revisión de todos los DIAC.
- En Enero/Febrero seguimiento de aquellos alumnos en los que en la 1º evaluación se haya visto que existen mayores dificultades o es necesario realizar cambios significativos en el DIAC.
- En Mayo/Junio revisión final de todos los DIAC.

- **EVALUACIÓN**

- Se realiza en función de los objetivos establecidos en su ACI.
- Se realizará de forma conjunta entre tutores y especialistas trimestralmente coincidiendo con las sesiones de evaluación.
- Además del boletín de información a las familias donde constará la adaptación curricular que lleva el alumno/a, las familias recibirán un informe específico de evaluación, basado igualmente en su adaptación curricular.



- A la hora de tomar la decisión sobre la promoción del alumno/a se tendrán en cuenta los criterios establecidos con carácter general y los establecidos específicamente para el alumnado con n.e.e.

## PROFESORADO RESPONSABLE

- **Tutor/a:** Detección, adaptación del currículo, coordinación de la respuesta educativa y evaluación según ACI
- **Equipo de Apoyo:** Colaboración en la realización de adaptaciones, intervención directa con el alumnado, difusión y elaboración de materiales, coordinación con tutor y otros especialistas en todo el proceso de evaluación. Elaboración de horarios y agrupamientos
- **Resto de Equipo Docente:** Adaptaciones curriculares que corresponda y seguimiento y evaluación del alumno/a
- **Jefatura de Estudios:** Elaboración y aprobación de los horarios de apoyo, facilitación de la coordinación entre todos los profesionales
- **EOEP:** Evaluación psicopedagógica, establecimiento de necesidades educativas y asesoramiento en la respuesta educativa y orientación sobre materiales.

## DOCUMENTOS

- Protocolo de derivación al EOEP *DERIVACIÓN EOEP Infantil y Primaria* (anexo)
- Informe de Evaluación Psicopedagógica
- Dictamen de Escolarización
- Autorización familiar para realizar evaluación psicopedagógica *AUTORIZACIÓN FAMILIA EOEP*(anexo)
- Documento Individual de Adaptación Curricular *DIAC* (anexo)
- Ficha informativa inicial
- Informe individualizado de los especialistas de apoyo *INFORME INDIVIDUALIZADO DE APOYOS* (anexo)
- Valoración de refuerzos de acnee.



## CRITERIOS DE FINALIZACIÓN

- Cuando previa evaluación psicopedagógica, el alumno pase a una modalidad educativa ordinaria porque haya superado sus necesidades educativas especiales y no requiera adaptaciones del currículo.
- La evaluación psicopedagógica se llevará a cabo de forma prescriptiva al finalizar cada etapa. De la misma forma se podrá realizar cuando el tutor/a y el resto de profesorado considere que la situación del alumno ha cambiado significativamente

### 7.3.2.-ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA O NECESIDAD POR CONDICIONES PERSONALES DE SALUD O PREMATURIDAD

### ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD DE COMPENSACIÓN EDUCATIVA

#### CRITERIOS DE INCORPORACIÓN

- Se considerará alumnado con necesidad de compensación educativa aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación derivadas, especialmente, de factores sociales, culturales o étnicos. De no atender las necesidades educativas asociadas a esa condición, podrían originarse graves carencias en las competencias o conocimientos básicos del alumnado

En definitiva, alumnado con un desfase en su nivel de competencia curricular de dos años o más debido a:

- Pertenencia a una minoría étnica o cultural en situación de desventaja social.
- Pertenencia a otros grupos socialmente desfavorecidos.
- Incorporación tardía al sistema educativo y/o escolarización irregular.
- Desconocimiento de la lengua vehicular del proceso de enseñanza  
(A partir de 3º de Primaria)



## PROCEDIMIENTOS

- **DETECCIÓN**

- El tutor/ realiza una evaluación inicial de la competencia curricular y mantiene una entrevista inicial con la familia para establecer si el desfase curricular es consecuencia de algunos de los criterios establecidos.
- El tutor/a, con la colaboración del profesor/a de compensación educativa y el EOEP, llenarán el “Informe sobre la adopción de medidas de compensación educativa” y la incluirá en el expediente del alumno/a.
- De la misma forma, tutor/a y profesor de compensación educativa informarán a la familia de la adopción de esta medida, solicitando su autorización.

- **INTERVENCIÓN**

- Partiendo de la evaluación inicial, el tutor/a, en colaboración con el profesorado de compensación educativa y con el asesoramiento del EOEP, si se considera necesario, realizará la adaptación curricular correspondiente, principalmente en las áreas de lengua y matemáticas.
- En la adaptación curricular, además de los objetivos para cada una de las áreas, se decidirá sobre el modelo de apoyo más adecuado para el alumno/a. Siguiendo la legislación vigente, en la etapa de primaria establecemos:
  - Apoyo en el grupo ordinario (apoyo dentro de su propio grupo)
  - Grupos de apoyo (apoyo fuera del aula en grupos máximo de 12 alumnos/as y un máximo de 15 horas semanales).
  - Los criterios a tener en cuenta para establecer los grupos de apoyo serán:
    - ❖ Nivel de competencia curricular
    - ❖ Desconocimiento del castellano
    - ❖ Desarrollo Emocional y/o características de la conducta
    - ❖ No podrán salir en horario coincidente con las áreas de Educación Física, Educación Artística, religión o valores sociales y cívicos.

- **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**



- La coordinación del proceso de seguimiento y evaluación del alumnado corresponde al profesor tutor.
- Se mantendrán reuniones profesor tutor-Profesor de compensación educativa, al menos, trimestralmente.
- La evaluación del alumno/a se realizará teniendo en cuenta los objetivos mínimos del ciclo en el que se encuentra escolarizado.
- Se valorará por parte del profesorado implicado la colaboración o no del PTSC del EOEP para llevar a cabo la intervención familiar.
- A lo largo del curso el tutor/a pondrá en marcha el protocolo de absentismo si lo considera necesario según los criterios establecidos en dicho protocolo
- Si nuestro centro no cuenta con el recurso del profesor/a de compensación educativa, estos alumnos/as serán atendidos desde las medidas de refuerzo y apoyo ordinario, a pesar de que esta medida no es la que debe dar respuesta a sus necesidades.
- Los criterios para establecer el apoyo serán los mismos que los establecidos en el apartado de “Refuerzo y Apoyo Educativo”, considerándose prioritario ya que este alumnado cuenta con un desfase curricular significativo que el impide acceder a los aprendizajes propios de su nivel.
- El EOEP colaborará con los tutores aportando orientación y materiales para el trabajo con estos alumnos/as, si se considera necesario

#### **PROFESOR RESPONSABLE**

- Tutor/a: Detectar las necesidades y coordinar toda la puesta en marcha y evolución de las medidas
- Profesor/a de compensación educativa: coordinación con tutor/a y trabajo directo con el alumno/a
- Jefatura de Estudios: Favorecer la coordinación de todo el profesorado responsable, conocer altas y bajas en esta medida.



- EOEP: Asesorar a los tutores, Colaborar en la evaluación inicial y seguimiento del alumno/a y familia si se considera necesario

## DOCUMENTOS

- Informe sobre la adopción de medidas de compensación educativa
- Autorización de la familia
- Documento de Adaptación Curricular
- Documento de baja en la medida
- Protocolo de detección de situación de riesgo: *DOCUMENTO DE DERIVACIÓN PTSC* (anexo)
- *PROTOCOLO de Prevención de ABSENTISMO ESCOLAR*(anexo)

## CRITERIOS DE FINALIZACIÓN

- La inclusión de un alumno en esta medida deberá ir revisándose durante todo el curso y siempre al inicio del curso siguiente.
- El alumno/a finalizará su participación en esta medida cuando tenga menos de dos años de desfase curricular respecto al nivel en el que se ha escolarizado y/o su conocimiento de la lengua le permita seguir los aprendizajes del aula.

## ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVA ESPECÍFICA POR CONDICIÓN PERSONAL DE SALUD

El alumnado con necesidad educativa específica por condición personal de salud es aquel que afronta barreras que limitan su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de circunstancias personales sobrevenidas relacionadas con la salud.

A las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la



adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.

Además, el alumnado con necesidad de compensación educativa por condiciones personales de salud podrá ser atendido en los hospitales sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Madrid, por lo que se instituirán en los mismos Aulas Hospitalarias y Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos, o en su propio domicilio mediante un servicio de apoyo educativo domiciliario. La atención educativa en Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativo Terapéuticos, así como el apoyo educativo domiciliario se determinará por el titular con competencia en materia de educación.

En todo caso, la actuación compensatoria con este alumnado se asentará, prioritariamente, en el principio de normalidad, por lo que, en la medida de lo posible, el centro de referencia en el que se encuentre escolarizado el alumno promoverá una atención educativa personalizada, de tal manera que, con los medios y recursos disponibles, en especial los tecnológicos, facilite su participación en el proceso de enseñanza y aprendizaje propio de cada área, materia, ámbito o módulo, según corresponda, sin perjuicio de la coordinación necesaria con el profesorado asignado a las Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-Centros Educativos Terapéuticos y al servicio de apoyo educativo domiciliario.

## ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDAD EDUCATIVA ESPECÍFICA POR CONDICIÓN PERSONAL DE PREMATURIDAD

Se considerará alumnado con necesidades educativas específicas por condición personal de prematuridad aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje y participación en el sistema educativo derivadas de esta condición reconocida como tal por un facultativo sanitario con competencias asignadas.

Las medidas educativas específicas se podrán aplicar únicamente en la etapa de Educación Infantil, y consistirán en la posibilidad de incorporarse al primer ciclo de la etapa en un curso inferior al que le correspondería por edad, sin perjuicio de su incorporación obligada a la etapa de Educación Primaria en el año natural en el cumpla los seis años.



### **7.3.3.-ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES**

El profesorado especialista en orientación educativa determinará las necesidades educativas del alumnado por altas capacidades intelectuales mediante la correspondiente evaluación psicopedagógica e informe asociado.

Al finalizar las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se revisarán las conclusiones anteriores, y se realizará una nueva evaluación psicopedagógica para comprobar la continuidad de las necesidades educativas específicas por altas capacidades intelectuales, siempre que, con carácter general, hubieran transcurrido más de tres cursos académicos desde la última evaluación. Las conclusiones se recogerán en un nuevo informe de evaluación psicopedagógica.

#### **CRITERIOS DE INCORPORACIÓN**

- Alumnos/as con necesidades educativas especiales asociadas a altas capacidades
- Para acceder a esta medida será necesaria evaluación psicopedagógica en la que se establezcan estas necesidades.

#### **PROCEDIMIENTOS**

- Tutor/a cumplimenta el protocolo de derivación al EOEP con la colaboración del Equipo Docente.
- Entregarán el protocolo en Jefatura de Estudios para que el EOEP pueda comenzar la evaluación, si se considera necesario, recogiendo previamente la autorización familiar.
- En las conclusiones de la evaluación psicopedagógica se determinará si el alumno presenta necesidades asociadas a altas capacidades y la respuesta educativa más adecuada a las características del alumno.



- La respuesta educativa podrá incluir **medidas ordinarias** (adaptaciones en la metodología, actividades, etc.) que el tutor/a y el resto de especialistas incluirán en sus programaciones.
- Medidas **más extraordinarias**

#### A.- Diseño de un plan individualizado de enriquecimiento curricular.

- + Las elaborará el tutor/a y el resto de especialistas con la colaboración del equipo de apoyo y el asesoramiento del EOEP si se considera necesario.

Se llevarán a cabo:

- Si el alumno/a tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas.
- Si el alumno/a tiene un rendimiento global excepcional y continuado pero se detecta desequilibrio en los ámbitos afectivos y de inserción social.

- + La adaptación individual del currículo recogerá la ampliación o el plan de enriquecimiento individualizado de los objetivos y contenidos, la flexibilización de los criterios de evaluación y la metodología específica que convenga utilizar.

- + Esta adaptación recogerá una mayor profundización en los objetivos y contenidos del nivel que cursa, potenciando la adquisición de unos conceptos más precisos y de mayor calidad científica y favoreciendo el establecimiento de relaciones más amplias, facilitando el desarrollo de experiencias creadoras y experimentales.

- + De la misma manera permitirá recoger en la adaptación objetivos del nivel superior que el alumno/a pueda alcanzar.

- + Si se considera necesario, el EOEP llevará a cabo todo el proceso para la derivación del alumno/a a los programas de **enriquecimiento extracurricular** establecidos en la CAM

#### B.- La flexibilización del periodo de escolarización

Se llevará a cabo cuando:

- Se valore que el alumno o alumna tiene adquiridos los objetivos del curso que le correspondería cursar por edad y se prevea que esta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y de su socialización. ( En el informe de Evaluación Psicopedagógica)



- El EOEP desarrollará todo el proceso de solicitud que deberá incluir el informe de evaluación psicopedagógica, la autorización de la familia para solicitar esta medida y la adaptación curricular (elaborada por el equipo docente) teniendo en cuenta el curso en el que se escolarizará el alumno/a.
- **Si es posible, realizaremos esa flexibilización de manera progresiva, favoreciendo que el alumno/a se vaya integrando en el nuevo grupo.**
- Se podrá proponer al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo por altas capacidades intelectuales para la participación en el Programa de Enriquecimiento educativo para alumnos con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid, en función de los requisitos que se determinen por parte de la Administración educativa.

## PROFESORADO RESPONSABLE

- Tutor/a: Detección y coordinación de la respuesta educativa
- Jefatura de Estudios recogida de protocolos, facilitación de la coordinación entre todos los profesionales
- EOEP: Evaluación ,establecimiento de necesidades educativas y asesoramiento en la respuesta educativa

## DOCUMENTOS

- Protocolo de derivación al EOEP.
- Hoja de consentimiento familiar para la realización de evaluación psicopedagógica
- Informe de Evaluación Psicopedagógica
- Documentos de Adaptación de Ampliación
- Protocolos establecidos, según normativa vigente, para solicitar las medidas de enriquecimiento extracurricular y/o flexibilización.
- Programas institucionales de enriquecimiento curricular.



### **7.3.4.-ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A INTEGRACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL**

El alumnado con integración tardía se identifica con el que se escolariza en la enseñanza básica del sistema educativo español con posterioridad a la fecha de inicio del curso académico en el que debe comenzar la etapa de Educación Primaria.

La incorporación al sistema educativo se garantizará en la edad de escolarización obligatoria. Atenderá a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, conforme a lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Se considerará que un alumno tiene necesidades educativas específicas asociadas a integración tardía si, como consecuencia de esta, afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación en el sistema educativo español. Las barreras se pueden concretar en el desconocimiento del idioma español, en un desfase curricular respecto al nivel competencial del curso que le correspondería por edad, o en ambas, y se observarán tras la realización de una evaluación inicial.

Los centros que imparten enseñanzas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria consignarán en el expediente académico del alumno la circunstancia de su escolarización por incorporación tardía al sistema educativo español, situación de la que estará informado el equipo docente a los efectos de proponer y aplicar las medidas educativas que correspondan.

El alumnado que se reincorpore al sistema educativo español lo será a los mismos efectos que el de incorporación tardía, y tendrá idénticos derechos, observadas sus condiciones personales y académicas tras la reincorporación, sin perjuicio de la realización de la evaluación inicial correspondiente.



## Medidas específicas de atención educativa

Las medidas específicas para atender al alumnado con necesidades educativas asociadas a integración tardía podrán ser:

a) Apoyo específico al proceso de enseñanza y aprendizaje de las áreas, materias o ámbitos en un aula determinada para el alumnado que se escolarice con desconocimiento de la lengua española en tercero de Educación Primaria o siguientes cursos de la enseñanza obligatoria, que se denominará Aula de Enlace. La atención educativa será, en todo caso, simultánea a su escolarización en el grupo ordinario, con el que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

b) Escolarización en un curso inferior al que le correspondería por edad, para el alumnado que presente un desfase en su nivel de competencia curricular de un ciclo o más en la Educación Primaria o dos o más cursos en la Educación Secundaria Obligatoria. Esta medida se adoptará tras conocer los resultados de una evaluación inicial. Se diseñará un plan individualizado de recuperación de ese desfase, de tal manera que el alumno se incorpore lo antes posible al curso que le corresponde por edad.

## CRITERIOS DE INCORPORACIÓN

- Alumnos/as con incorporación tardía
- Alumnos/as que se reincorporen al sistema educativo español

## PROCEDIMIENTOS

- Plan acogida del centro ubicado en el Proyecto Educativo.
- Prueba evaluación inicial

Procedimiento de Acogida del alumnado que se incorporan tardíamente:

Antes de formalizar la matrícula, se informará a la familia de las características del centro, del proyecto MEC-BRITISH COUNCIL y las áreas que se imparten en lengua



inglesa para que pueda conformarse una idea de la idoneidad del colegio para su hijo/a en función del nivel curricular que tenga.

Al formalizar la matrícula, el Equipo Directivo informará acerca de los documentos necesarios que han de aportar para la matriculación, así como del funcionamiento del centro: calendario escolar, horario, lugares de entrada y salida del alumnado, material escolar necesario, servicio y funcionamiento del comedor escolar, actividades complementarias y extraescolares, información sobre las ayudas para libros etc.

A su vez, se les informará que se realizará una prueba inicial, mediante pruebas escritas, orales y utilizando la observación directa del alumno en el aula.

Se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Comprender la situación inicial y emocional en que se halla el alumno.
- Posibilitar que demuestre aquello que sabe.
- Que no viva la experiencia como un examen o una prueba a superar.

Si el alumno/a no conoce el castellano, se le derivará a un aula de enlace si se diese el caso y las pruebas –en caso de utilizarse– no requerirán conocimiento de lenguaje. El tipo de pruebas que se le realizarán nos ayudarán a situar al alumno/a aproximadamente en una o varias áreas del currículo de un nivel o tramo. También constituirán un medio para conocer cómo trabaja el alumno/a, el período de mantenimiento de la atención, si es capaz de solicitar ayuda, en definitiva, su estilo de aprendizaje. Los siguientes aspectos nos facilitarán criterios para escolarizarle en un curso o en otro:

- Razonamiento y cálculo operacional:
- Cálculo operacional.
- Sumas.
- Restas.
- Multiplicaciones.
- Divisiones.
- Igualdades.
- Nº anterior y posterior.
- Seriaciones: ascendentes, descendentes.



Si el alumno conoce la lengua castellana se utilizarán aquellas pruebas de evaluación inicial de Lengua, Matemáticas e Inglés elaboradas por los equipos docentes, correspondientes al curso al que iría según su edad cronológica.

Teniendo en cuenta el resultado inicial de esta valoración, la edad del alumno y las características del grupo de referencia al que éste pudiera incorporarse, se le adscribirá a un grupo clase.

Si el alumno/a, previa evaluación inicial, no tiene un desfase curricular de más de dos cursos, se le aplicarán medidas ordinarias como el refuerzo educativo.

Quienes presenten un desfase en su nivel de conocimientos de más de dos cursos, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que les correspondería por edad. Para estos alumnos se adoptarán las medidas de refuerzo si es necesario que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase y les permitan continuar con aprovechamiento sus estudios.

En este caso, esta decisión se comunicará a la familia, al Servicio de la Inspección Educativa y a la comisión de escolarización que ha derivado al alumno/a al centro.

La evaluación de los alumnos con incorporación tardía al sistema educativo se regirá por la misma normativa que la de los alumnos del curso al que se haya incorporado.

## **PROFESORADO RESPONSABLE**

- Tutor/a: Detección y coordinación de la respuesta educativa
- Jefatura de Estudios recogida de protocolos, facilitación de la coordinación entre todos los profesionales
- EOEP: Evaluación ,establecimiento de necesidades educativas y asesoramiento en la respuesta educativa

## **DOCUMENTOS**

- Plan de acogida del centro.
- Evaluaciones iniciales para determinar la competencia curricular del alumnado y la ubicación en el nivel correspondiente



- Acta información a las familias.
- Documentación oficial.

### **7.3.5.-ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE POR TRASTORNO DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE Y LA COMUNICACIÓN, TRASTORNO DE ATENCIÓN O TRASTORNO DE APRENDIZAJE**

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades persistentes en la producción fonológica, fluidez y organización temporal del habla que interfiera la comunicación verbal de los mensajes.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de atención aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de un patrón persistente de falta de atención, con o sin hiperactividad, que no concuerde con el nivel general de desarrollo esperado, y que afecte de manera directa, negativa y significativa al funcionamiento académico y social tanto en el entorno escolar como familiar.

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas específicas asociadas a trastorno de aprendizaje aquel que afronte barreras que limiten su aprendizaje derivadas de dificultades significativas y persistentes en el aprendizaje de habilidades académicas que afecten a la lectura, escritura, sentido numérico, cálculo o razonamiento matemático.

#### **Medidas específicas de atención educativa**

Además de las medidas ordinarias, de aplicación a todo el alumnado, y sin perjuicio de las que se incluyan en la regulación propia de cada enseñanza, se podrán aplicar medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación que podrán consistir en la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de medios técnicos específicos y la adecuación de espacios. Los ajustes que se realicen en los procedimientos de evaluación se harán sin perder el objeto final de la misma.



El centro, previo acuerdo con los servicios y profesionales especializados en orientación educativa, hará constar en un documento individualizado las medidas educativas adoptadas para responder a las necesidades educativas determinadas, observado el informe psicopedagógico o, en su caso, los informes aportados por la familia.

En la etapa de Educación Primaria, cuando tras una evaluación psicopedagógica se constate que estos trastornos producen un deterioro funcional muy significativo en el entorno educativo y se acompañen de un desfase curricular respecto al nivel competencial que por edad correspondería, se podrá plantear como medida específica la aplicación de adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que, sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo, se puedan abarcar elementos curriculares establecidos en unidades de programación didáctica del curso anterior, dentro del mismo ciclo. En este supuesto, el director del centro podrá acordar la incorporación de ese alumnado a uno de los grupos de apoyo específico que se hubieran constituido en aplicación del artículo 12.b del decreto 23/2023 del 22 de marzo con los recursos disponibles y siempre que se garantice la adecuada atención al alumnado con necesidades educativas especiales

## CRITERIOS DE INCORPORACIÓN

- Alumnos/as diagnosticados con informe médico o bien detección por parte del tutor de referencia y derivación a la orientadora del centro o a los servicios del sistema sanitario de salud.

## PROCEDIMIENTOS

- La determinación de necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a estos trastornos podrá resultar de las conclusiones de una evaluación psicopedagógica y su correspondiente informe, conforme a los términos indicados en el presente Decreto, o podrá fundamentarse en informes emitidos por facultativos colegiados competentes

## PROFESORADO RESPONSABLE

- Tutor/a: Detección, derivación y coordinación de la respuesta educativa.



- Profesorado especialista que apliquen medidas correspondientes.
- Familias: Aportación informes médicos externos.
- Jefatura de Estudios recogida de protocolos, facilitación de la coordinación entre todos los profesionales.
- EOEP: Evaluación, establecimiento de necesidades educativas y asesoramiento en la respuesta educativa.

## DOCUMENTOS

- Evaluaciones trimestrales, análisis de la evolución del alumno y adecuación de las medidas desarrolladas
- Acta información a las familias.
- Evaluación por parte del profesorado implicado y EOEP.

### 7.3.6.-ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ASOCIADAS A RETRASO MADURATIVO

Se considerará alumnado que presenta necesidades educativas asociadas a retraso madurativo el escolarizado en la etapa de Educación Infantil que afronta barreras que limitan su aprendizaje o participación derivadas de un retraso en la adquisición de los hitos del desarrollo en uno o varios ámbitos del mismo, y necesite más tiempo del esperado por su edad para alcanzarlos.

Las necesidades educativas asociadas a retraso madurativo se determinarán mediante una evaluación psicopedagógica e informe relacionado.

El informe psicopedagógico derivado de la evaluación psicopedagógica incluirá la necesidad de realizar una nueva evaluación psicopedagógica al finalizar la etapa de Educación Infantil, al objeto de determinar otras necesidades educativas vinculadas a su condición personal, en su caso.



## Medidas específicas de atención educativa

Sin perjuicio de la aplicación de medidas ordinarias, para este alumnado se podrán plantear adaptaciones curriculares no significativas, de tal manera que sin modificar los contenidos y criterios de evaluación del ciclo se puedan movilizar contenidos concretados en unidades didácticas de cursos anteriores de ese ciclo.

### **8.- RECURSOS Y FUNCIONES PERSONALES**

#### ➤ Funciones de las profesoras de Pedagogía Terapéutica:

- Colaboración con los profesores tutores en la detección de necesidades educativas especiales.
- Participación con profesores tutores, A.L. y E.O.E.P. en la identificación y valoración de las necesidades especiales detectadas.
- Coordinación con los tutores y E.O.E.P. para la elaboración, seguimiento y evaluación de los objetivos y contenidos de las ACIs significativas y aquellas no significativas en las que tengan actuación directa.
- Intervención directa con los alumnos con n.e.e., vinculada siempre al currículo.
- Participación activa en las reuniones de Equipos de Ciclo, Junta de Evaluación, Claustro y de manera puntual en la Coordinación Pedagógica.
- Colaboración con el tutor para el intercambio de datos obtenidos a través de la intervención directa, seguimiento y evaluación de los alumnos con n.e.
- Elaboración de materiales específicos y recursos destinados a los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Colaboración con el tutor para establecer cauces de información a padres y profesores sobre los acontecimientos más relevantes de la vida del alumno para que el proceso mantenga su continuidad en el Centro y en la familia.
- Relación con los servicios pedagógicos del centro o sector.



➤ Funciones de la profesora de Audición y Lenguaje

- Colaboración con los profesores tutores y E.O.E.P en la detección de necesidades educativas especiales.
- Elaboración y desarrollo de programas relacionados con problemas de comunicación, especialmente en programas de prevención y estimulación del lenguaje en Educación Infantil y el primer ciclo de E. Primaria. Contará con la colaboración del psicopedagogo del centro.
- Asesorar al profesorado en la programación de actividades para la prevención y tratamiento de las dificultades en el área de lenguaje.
- Valorar las n.e.e. de los alumnos relacionados con la comunicación y el lenguaje.
- Colaboración con el profesor tutor en la elaboración de adaptaciones curriculares y en la evaluación de los alumnos.
- Realización de intervenciones directas de apoyo logopédico a alumnos con especiales dificultades:
- Trastornos de lenguaje.
- Trastornos orgánicos del habla.
- Sordera e hipoacusia, desartrias y trastornos del habla que tengan incidencia en la lectoescritura en la etapa de E. Primaria.

➤ Funciones de la PTSC

- Facilitar información *contexto sociocultural* del alumnado y *recursos sociocomunitarios* de la zona.
- Detectar *indicadores para prevenir* situaciones de *riesgo/desamparo y/o desventaja social*.
- Proporcionar información sobre *aspectos sociofamiliares* de alumnos *acnees/ances y alumnos en desventaja social*.



- Orientar actuaciones en los *programas de compensatoria y aulas de enlace*
- Colaborar en *el seguimiento y control del absentismo escolar*
- Participar en la *formación y orientación familia*

➤ Funciones del EOEP

- Definición de criterios y procedimientos para la adopción de medidas de atención a la diversidad, en colaboración con Jefe de Estudios, profesorado de apoyo P.T. y A.L. y profesores tutores.
- Colaboración con el profesorado para la detección de alumnos con necesidades educativas específicas.
- Evaluación Psicopedagógica si el EOEP lo cree necesario a solicitud del Jefe de Estudios, tras agotar las medidas ordinarias y previa información a la familia.
- Determinación de las necesidades educativas especiales de los alumnos evaluados.
- Orientaciones sobre la propuesta curricular. (Elaboración de Adaptaciones Curriculares, seguimiento, evaluación y revisión) al centro y las familias
- Asesoramiento sobre las modalidades de apoyo y la temporalización del mismo.
- Información a los padres sobre el resultados de la Evaluación Psicopedagógica y sobre la adopción de medidas educativas que se deriven de la misma.
- Coordinación con P.T y A.L. y profesor de compensación educativa para el seguimiento de los alumnos con necesidades educativas específicas.
- Colaboración con el profesorado y con el especialista en P.T., A.L. y compensación educativa en el diseño de medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aulas (Contenidos, materiales y actividades).



## 9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La evaluación constituye uno de los factores fundamentales de cualquier práctica educativa, nos permite establecer los cambios y ajustes necesarios en las medidas adoptadas.

Así los equipos docentes del centro realizan el seguimiento y la evaluación interna de las medidas de atención a la diversidad implementadas, siguiendo el esquema de valoración con los siguientes indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Idoneidad y eficacia de las medidas de apoyo ordinario adoptadas.
- Idoneidad y eficacia de las Medidas de apoyo específico para los alumnos con necesidades educativas especiales.
- Disfunciones más significativas. Causas y factores de las mismas.
- Logros conseguidos.
- Propuestas de mejora.
- Valoración global del conjunto de actuaciones y medidas empleando una ESCALA DE VALORACIÓN, 1, 2, 3, 4. El 1 refleja el nivel más bajo de valoración y el 4 el nivel más alto de valoración.

A esta evaluación interna añadimos, las aportaciones del servicio de inspección educativa, y las sugerencias y propuestas de mejora aportadas por la Comisión de Coordinación pedagógica, el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, el Claustro de profesores y el Consejo Escolar.



## 10.- ANEXOS

---

A continuación se detallan los siguientes anexos que se incluyen en la carpeta del plan Incluyo:

- |  |    |
|--|----|
| 1. PROTOCOLO DE DEMANDA.....                                 | 58 |
| 2. FICHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA PTSC.....           | 70 |
| 3. PLAN DE ACTUACIÓN DE RECUPERACIÓN ÁREAS NO SUPERADAS..... | 74 |
| 4. PLAN DE REFUERZO.....                                     | 78 |
| 5. PLAN DE ACOGIDA (ESTÁ EN EL PEC)                          |    |



## 10.1- PROTOCOLO DE DEMANDA

Este es el protocolo de derivación que realizamos al EOEP para que el alumnado sea atendido, según orden de llegada o prioridad, a Cristina, la orientadora del centro.



### ANEXO I: PROTOCOLO DE DERIVACIÓN EOEP- EAT

FECHA DE LA DERIVACIÓN: \_\_\_\_\_

#### 1. DATOS DEL CENTRO EDUCATIVO

NOMBRE Y CODIGO DE CENTRO:

DIRECCIÓN (*Incorporar la localidad/distrito*):

NOMBRE Y PERFIL DEL PROFESIONAL QUE REALIZA LA DEMANDA:

ETAPA, NIVEL Y GRUPO:

DATOS DE CONTACTO (*Indicar teléfono del centro educativo y E-mail corporativo del profesional*):

#### 2. DATOS DEL ALUMNO (*cumplimentar si la derivación se refiere a un alumno concreto*)

NOMBRE Y APELLIDOS:

N.I.A:

FECHA DE NACIMIENTO:

ETAPA, NIVEL Y GRUPO:

PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL (*Indicar nombre, teléfono y E-mail*):

PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL (*Indicar nombre, teléfono y E-mail*):

Nº DE HERMANOS:

LUGAR QUE OCUPA:

HERMANOS CON NEAE:

MODALIDAD EDUCATIVA:

¿ES LA PRIMERA DERIVACIÓN A ESTE EQUIPO? SI:  NO:

#### 3. MOTIVO DE LA DEMANDA

##### PROFESORADO

- Asesoramiento para la prevención, detección e identificación de barreras para el aprendizaje y la participación.
- Asesoramiento sobre medidas de atención educativa a las diferencias individuales ordinarias (organizativas, metodológicas, curriculares o de acceso al entorno escolar) a todo el centro educativo o a un grupo concreto.
- Orientaciones para favorecer la inclusión educativa a todo el centro educativo o a un grupo concreto.
- Asesoramiento referido a actuaciones que se quieren realizar con una o varias familias desde la acción tutorial.
- Asesoramiento referido a actuaciones que se quieren realizar con un alumno desde la acción tutorial.

##### SOCIO – FAMILIAR

- Orientaciones educativas y socio comunitarias a la familia de un alumno.
- Coordinación con otros servicios del sector que atienden a uno o varios alumnos del centro.
- Asesoramiento, coordinación y/o derivación a recursos y servicios educativos, sanitarios y sociales específicos.
- Atención y seguimiento de casos detectados de absentismo escolar.
- Atención y seguimiento de casos detectados con posible necesidad de compensación educativa.
- Asesoramiento global a familias y/o alumnos en los cambios de etapa.



**ALUMNO/A**

- Asesoramiento sobre la puesta en práctica de medidas de atención educativa ordinarias, en relación con un alumno.
- Revisión de las medidas educativas ordinarias y/o específicas llevadas a cabo con un alumno.
- Revisión de la evaluación psicopedagógica de un alumno ya valorado por el equipo.
- Atención a una demanda o solicitud de intervención proveniente de otro servicio (salud mental, Neurología, Pediatría, Logopedia, etc.).
- Asesoramiento para la puesta en marcha de medidas de prevención, detección, e intervención en casos de acoso escolar.
- Atención y seguimiento de casos de incorporación tardía al Sistema Educativo y/o desconocimiento del idioma.

**VALORAR LA NECESIDAD DE REALIZACION DE EVALUACION PSICOPEDAGOGICA A UN ALUMNO.** (\*NOTA: *último nivel de intervención, salvo excepciones es necesario haber aplicado medidas educativas previas*).

- Dificultades de aprendizaje.
- Dificultades en el desarrollo del lenguaje oral/escrito- lenguaje expresivo/comprendido.
- Dificultades emocionales, conductuales y/o en habilidades sociales.
- Sospecha de presentar dificultades cognitivas: atención, memoria, capacidad intelectual...
- Sospecha de presentar dificultades visuales.
- Sospecha de presentar dificultades auditivas.
- Sospecha de presentar dificultades motoras.
- Sospecha de presentar altas capacidades intelectuales.
- Sospecha de presentar trastorno / retraso en el desarrollo.

**Clarifica, por favor, el motivo de la demanda:**



**4. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES REALIZADAS**  
*(cumplimentar si la derivación se refiere a un alumno/a concreto)*

**4.1.- DESDE EL PLAN DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES** (*Medidas educativas ordinarias que se han llevado a cabo*)

MEDIDAS	FECHA
<input type="checkbox"/> Refuerzo individual del aprendizaje.	
<input type="checkbox"/> Refuerzo grupal del aprendizaje a través de desdoblamientos, agrupamientos flexibles, ...	
<input type="checkbox"/> Enriquecimiento individual del aprendizaje.	
<input type="checkbox"/> Enriquecimiento grupal del aprendizaje.	
<input type="checkbox"/> Adecuación de las programaciones con la introducción de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas.	
<input type="checkbox"/> Empleo de metodologías diversas y contextualizadas acompañadas de una diversidad de agrupamientos dentro del aula.	
<input type="checkbox"/> Medidas de acceso que facilitan que los materiales, procesos e instrumentos sean comprensibles.	
<input type="checkbox"/> Medidas de acceso que facilitan que la evaluación sea comprensible.	

**OBSERVACIONES:**

**NOTA:**

En el caso de que no se hayan puesto en marcha ninguna medida, se puede solicitar al EOEP/EAT el siguiente motivo de demanda: "Asesoramiento sobre la puesta en práctica de medidas de atención educativa ordinarias, en relación con un alumno".

**4.2.- DESDE EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL** (*actuaciones que se han llevado a cabo con alumno, familia y profesorado*)

ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO CON EL ALUMNO/A	FECHA
<input type="checkbox"/> Asesoramiento del tutor/a al alumno sobre el proceso de aprendizaje.	
<input type="checkbox"/> Entrevista individual con el alumno para abordar sus dificultades.	
<input type="checkbox"/> Estrategias específicas desde la tutoría: tutorización entre iguales, aprendizaje cooperativo....	
<input type="checkbox"/> Seguimiento individual periódico del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno.	
<input type="checkbox"/> Actuaciones para favorecer el desarrollo socio-emocional del alumno.	
<input type="checkbox"/> Plan específico individualizado en el caso de ser un alumno que no ha promocionado.	
<input type="checkbox"/> Otras .....	



ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO CON EL PROFESORADO	FECHA
<input type="checkbox"/> Coordinación del tutor/a con otros maestros, con todo el equipo docente para exponer / abordar la situación.	
<input type="checkbox"/> Coordinación con los maestros especialistas para solicitar asesoramiento específico.	
<input type="checkbox"/> Consulta de orientaciones metodológicas de otros docentes.	
<input type="checkbox"/> Reuniones con el Equipo de Orientación para abordar la situación.	
<input type="checkbox"/> Entrevistas de coordinación con servicios externos.	
<input type="checkbox"/> Otras.....	

ACTUACIONES QUE SE HAN LLEVADO A CABO CON EL CONTEXTO SOCIO FAMILIAR	FECHA
<input type="checkbox"/> Información a la familia acerca de las dificultades detectadas en su hijo/a.	
<input type="checkbox"/> Reunión del tutor y familia para recoger – aportar información.	
<input type="checkbox"/> Acuerdos entre tutor y familia.	
<input type="checkbox"/> Aporte de orientaciones a la familia.	
<input type="checkbox"/> Coordinación con apoyos externos, actividades, etc., del alumno fuera del entorno escolar.	
<input type="checkbox"/> Otras.....	

OBSERVACIONES
---------------

**NOTA:**

En el caso de que no se haya llevado a cabo ninguna actuación desde la acción tutorial, se puede solicitar intervención del EOEP/EAT a través de diferentes motivos de demanda: "Asesoramiento referido a actuaciones que se quieren realizar con una o varias familias desde la acción tutorial, Asesoramiento referido a actuaciones que se quieren realizar con un alumno desde la acción tutorial, Asesoramiento sobre medidas de atención educativa a las diferencias individuales ordinarias a todo el centro educativo o a un grupo concreto, etc."



Dirección General de Educación  
Infantil, Primaria Y Especial.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

#### 5. INFORMACION CONCRETA DE UN ALUMNO/A.

CUMPLIMENTAR SOLO CUANDO EL MOTIVO DE DEMANDA ES: "Valoración de la necesidad de realización de evaluación psicopedagógica a un alumno" o "Revisión de la evaluación psicopedagógica de un alumno ya valorado por el equipo".

##### 5.1. Información escolar significativa.

Asistencia al centro, no promoción en algún curso, años de escolarización en el centro, datos significativos de la historia escolar....:

##### 5.2. Información sobre posibles barreras provenientes del centro educativo que dificultan el aprendizaje y participación del alumno

Cultura y tradición escolar, organización del centro, prácticas educativas del aula ....:

##### 5.3. Dificultades detectadas

En qué ámbitos de desarrollo personal, o áreas se detectan las dificultades, en qué contextos se ponen más de manifiesto, concreción de las dificultades detectadas....:

##### 5.4. Resultados de las actuaciones y medidas realizadas.

Cual han sido los resultados y consecuencias de las actuaciones y medidas llevadas a cabo destacadas en el apartado 4....:

##### 5.5. Información sobre el nivel de competencia curricular.

Resultados académicos de la última evaluación, estimación del curso en que se sitúa su nivel de competencia en las diferentes materias o ámbitos.:

\* Si el equipo dispone de un protocolo de nivel de competencia curricular, cumplimentarlo y aportarlo.



#### 5.6. Estilo de aprendizaje y motivación por aprender

Actitud que manifiesta ante los aprendizajes, agrupamientos en los que mejor trabaja, estrategias que usa en la resolución de las tareas, procesos atencionales, ayudas con las que trabaja mejor, áreas y actividades que más le atraen, áreas y actividades que rechaza, tipos de refuerzos que les resultan gratificantes, estilo de afrontamiento de tareas, tipo de materiales que elige y tipo de juego que realiza con ellos....:

\* Si el equipo dispone de un protocolo de estilo de aprendizaje, cumplimentarlo y aportarlo.

#### 5.7. Información sobre adaptación escolar y personal

Adaptación a la escuela (actitud de rechazo o adaptación, comportamiento, respeto hacia las principales normas de funcionamiento de la clase...):

Relaciones con el/la profesor/a (cómo es la relación habitual con el profesor/a: dependiente, provocadora, agresiva, espontánea, afectuosa...):

Relaciones con los compañeros (Normalmente está sólo / Suele relacionarse con: un número reducido de compañeros - con todos los compañeros en general - rehúye el contacto con los compañeros / Busca la ayuda de sus compañeros cuando encuentra dificultades / Ayuda a sus compañeros cuando lo necesitan / Disputa frecuentemente con los compañeros / Desempeña a menudo un papel de líder / Es objeto de especial protección por sus compañeros / Otros):

Aspectos emocionales predominantes: (autoestima, ansiedad, capacidad de ponerse en el lugar de otros, autocontrol, expresión y comprensión de emociones...):

#### 5.8. Información proporcionada por la familia en relación a las dificultades detectadas del alumno.

Se ha informado a la familia de las dificultades, se han puesto en marcha pautas comunes de actuación, percepción de las dificultades en el entorno familiar, la familia facilita informes oficiales de interés....:



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



CEIP DOCTOR SEVERO OCHOA  
Avda. de los Ángeles, 26 28903 Getafe, Madrid.  
Tfno. 916950006 - Fax 916950006



Dirección General de Educación  
Infantil, Primaria Y Especial.  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

**5.9. Información procedente de otros contextos (sociales, médicos, psicopedagógicos...)**

*Destacar si dispone de informes médicos, sociales o psicopedagógicos relevantes, destacar si el alumno tiene reconocido grado de discapacidad, ha sido atendido por servicios de neurología y/o salud mental, recoger si el alumno recibe algún tipo de tratamiento (médico, psicológico, logopédico, etc....):*

**5.10. Otra información de interés no destacada en ninguno de los apartados anteriores.**



Dirección General de Educación  
Infantil, Primaria Y Especial.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

#### 6. INFORMACIÓN CONCRETA DE UN ALUMNO/A.

**CUMPLIMENTAR SOLO CUANDO EL MOTIVO DE DEMANDA ES: "Atención y seguimiento de casos detectados de absentismo escolar" y/o "Atención y seguimiento de casos detectados de riesgo socio-familiar"**

##### 6.1. Especificar el motivo de la demanda

##### 6.2. Aspectos escolares relevantes

*Frecuencia con la que falta o se ausenta del colegio, existe justificación:*

*Puntualidad en la entrada y la salida del colegio:*

*Quién le recoge y le lleva al colegio normalmente:*

*Lleva material/libros a la escuela y si no los lleva, existe causa justificada:*

*Se ha iniciado expediente oficial de absentismo, ... (en caso afirmativo indique fecha):*

##### 6.3. Aspectos familiares relevantes

*Relación de la familia con la escuela: asiste a reuniones grupales, individuales, pide citas espontáneamente:*

*Aspectos a destacar en cuanto a pautas educativas de la familia:*

*Con anterioridad se han conocido en el centro indicadores objetivos que han alertado y preocupado a los profesionales sobre indicadores de riesgo en el entorno familiar:*



Dirección General de Educación  
Infantil, Primaria Y Especial.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

#### 6.4. Aspectos sociales relevantes

*Relación del alumno con el entorno social (actividades a las que asiste, relaciones perjudiciales en el entorno, pasa mucho tiempo solo...):*

*El alumno o su familia han sido o están siendo atendido por alguno de los siguientes organismos: Centro de Atención a la Infancia (CAI), Servicios Sociales Municipales, Instituto Madrileño del Menor y la Familia, CIASI, etc:*

*La familia es perceptora de becas, ayudas, prestaciones...:*

#### 6.5. Aspectos de salud, alimentación, hábitos de higiene..., relevantes

*El alumno acude con frecuencia a clase: sin asear, falto de higiene, ropa inadecuada al tiempo atmosférico, cansado, somnoliento, fatigado, con indicadores objetivos de desnutrición o malnutrición:*

#### 6.6. Otra información de interés no destacada en ninguno de los apartados anteriores.



Dirección General de Educación  
Infantil, Primaria Y Especial.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

#### 7. INFORMACIÓN CONCRETA DE UN ALUMNO/A.

CUMPLIMENTAR SOLO CUANDO EL MOTIVO DE DEMANDA ES: "Asesoramiento para la puesta en marcha de medidas de prevención, detección, e intervención en casos de acoso escolar."

**Advertencia:** Los factores de riesgo sólo deben entenderse a título orientativo. El hecho de que un alumno manifieste alguno de ellos no debe servir para prejuzgar que sea acosador o acosado

El alumno presenta alguno de los siguientes indicadores (subrayar el indicador/indicadores que presente): Modificación del carácter, brusco descenso en el rendimiento escolar, abandono de aficiones; angustia, nerviosismo, ansiedad; negativa a asistir al centro; pérdida de capacidad de concentración; pérdida de confianza en sí mismo; aislamiento.

Otros (especificar):

El alumno presenta alguno/s de los siguientes factores de riesgo (subrayar el indicador/indicadores que presente): baja autoestima, pocas habilidades de relación; rasgos físicos o culturales diferenciales; discapacidad; dificultades de comunicación; escasa participación en grupo; relaciones pobres con compañeros; comportamientos diferentes a los dominantes en el grupo; incapacidad para reaccionar ante las primeras situaciones de violencia puntual...

Otros (especificar):

Conductas observadas en relación al alumno.

Especificar:

Medidas que se han llevado a cabo en el centro educativo (reunión con las familias, acción tutorial, cambio de dinámicas de trabajo en el grupo aula, programas de modificación de conducta, etc.):

Colaboración o participación de la familia ante esta situación:

Otros aspectos relevantes a destacar:



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



CEIP DOCTOR SEVERO OCHOA  
Avda. de los Ángeles, 26 28903 Getafe, Madrid.  
Tfno. 916950006 - Fax 916950006



Dirección General de Educación  
Infantil, Primaria Y Especial.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES.

#### 8. DOCUMENTACION APORTADA

- Autorización de la familia.
- Informes médicos.
- Informes sociales.
- Informes de otros servicios.
- Informes de evaluación psicopedagógica anteriores.
- Documento que recoge el Nivel de Competencia Curricular.
- Documento que recoge el Estilo de Aprendizaje y Motivación.
- Otra



Dirección General de Educación  
Infantil, Primaria Y Especial.CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES.**9. FIRMAS DE TODOS LOS IMPLICADOS. ACUERDOS Y PROPUESTAS****9.1. Realización de la demanda.**

Fecha de derivación:	Firma del profesional que realiza la demanda.	Firma del Jefe/a de Estudios.
Fdo.: _____	_____	_____

**9.2. Recepción de la demanda.**

Fecha de recepción:	Firma del profesional del EOEP- EAT que recibe la demanda.	Firma del Jefe/a de Estudios.
Fdo.: _____	_____	_____

**9.3. Análisis de la demanda**

Fecha de análisis de la demanda:	Firma del profesional que realiza la demanda.
<input type="checkbox"/> Se acuerdan medidas educativas ordinarias. <input type="checkbox"/> Se ponen en marcha medidas de acción tutorial. <input type="checkbox"/> Se realiza intervención socio familiar. <input type="checkbox"/> Se realiza derivación a otros servicios <input type="checkbox"/> Se aportan orientaciones. <input type="checkbox"/> Se inicia evaluación psicopedagógica. <input type="checkbox"/> Se acuerda nueva reunión de seguimiento en.....	_____
Fdo.: _____	_____
	Firma del Jefe/a de Estudios.
	_____
Fdo.: _____	_____
	Firma del profesional del EOEP- EAT.
	_____
Fdo.: _____	_____

**9.4. Información a la familia.**

Fecha de información a la familia:	Firma del padre/madre/tutor legal.	Firma del padre/madre/tutor legal.
Fdo.: _____	_____	_____



## 10.2- FICHA DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN PARA EL PTSC

Esta ficha tiene como objetivo recabar información sobre el alumno que, por diversas circunstancias, se le está haciendo un seguimiento por parte del PTSC.

Toda esta información es estrictamente confidencial.

### DATOS DEL ALUMNO/A

**Nombre y apellidos:**

**Curso:**                   **Tutora:**

1. Hábitos básicos: Aseo e Higiene (corporal y del vestido), ropa adecuada a la época, alimentación (¿desayuna y/o trae bocata para recreo?), descanso (¿acude cansado/a al colegio?)
  
2. Interacción con iguales y adultos: Busca a los demás, tiene grupo de referencia, maneja bien los conflictos, manifiesta conductas agresivas, se aísla, está triste,...

3. Adaptación al contexto del aula y del centro: Se relaciona con iguales y adultos, está motivado e integrado en el centro y aula, participa en las actividades (recreo, juegos,...), aceptación de normas y límites.
  4. Conductas desadaptadas (cuando ocurre, en que situaciones y con cuanta frecuencia), medidas adoptadas y aceptación del alumno.
  5. Trayectoria escolar: Historia de su escolarización. Asistencia, puntualidad en entradas y salidas al colegio,.. Utiliza comedor (comida y/o desayuno), transporte.
  6. Progreso académico: Rinde o no en el aula, nivel académico, trae los deberes hechos, muestra interés, tiene material,...



7. Relación familia- escuela:

- Asisten a reuniones, pide citas, o acude espontáneamente, utiliza los canales adecuados, se muestran o no colaboradores, siguen las pautas dadas:
  
- El niño habla de manera positiva o negativa de su familia. Conocimiento de algún conflicto familiar,...

8. Conoce otros servicios que tengan relación con el niño/a y/o su familia. Datos de estos servicios si los tiene (Servicios Sociales, Salud Mental, actividades extraescolares,...)



## 9. Observaciones.

<b>Fecha y firma del profesor:</b>	<b>Fecha y Firma:</b>
	<b>Vº. Bº. Jefatura de Estudios</b>
<b>Fdo.:</b>	<b>Fdo.:</b>

<b>Fecha de Entrega:</b>
--------------------------



## 10.3- PLAN DE ACTUACIÓN RECUPERACIÓN ÁREAS PENDIENTES (NO SUPERADAS)

### **PLAN DE ACTUACIÓN, SEGUIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL ALUMNADO CON ÁREAS PENDIENTES**

Una vez detectadas dificultades de aprendizaje que conlleva la no superación de los objetivos en determinadas áreas, se establece este plan de actuación , que conlleva un seguimiento individual y medidas encaminadas a la recuperación y superación de las dificultades de aprendizaje que presenta dicho alumno/a.

**Fecha:** \_\_\_\_\_ **Curso:** \_\_\_\_\_ **Alumno:** \_\_\_\_\_

**Tutor:** \_\_\_\_\_

#### **Análisis del Alumno en General**

##### *Rendimiento global*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

##### *Actitud ante el estudio*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

##### *Actitud ante las normas*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

##### *Asistencia a clase*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

#### **Análisis del Alumno por Áreas no superadas.**

AREAS PENDIENTES	DETECCIÓN DE LAS DIFICULTADES DEL ALUMNO EN DICHA AREA.
•	



•	
•	
•	
•	

**Medidas educativas adoptadas para superar las dificultades de aprendizaje detectadas en el área de:**

(Redacted area)

**Medidas educativas adoptadas para superar las dificultades de aprendizaje detectadas en el área de:**

(Redacted area)



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES



CEIP DOCTOR SEVERO OCHOA  
Avda. de los Ángeles, 26 28903 Getafe, Madrid.  
Tfno. 916950006 - Fax 916950006



**Medidas educativas adoptadas para superar las dificultades de aprendizaje detectadas en el área de:**

---

---

---

**Medidas educativas adoptadas para superar las dificultades de aprendizaje detectadas en el área de:**

---

---

---

---

**Entrevistas con la familia**

- |                               |             |
|-------------------------------|-------------|
| • Fecha:                      | Asistentes: |
| • Contenido de la Entrevista: |             |
| • Acuerdos adoptados          |             |



## Entrevistas con la familia

- Fecha: Asistentes:
- Contenido de la Entrevista:
- Acuerdos adoptados

## Entrevistas con la familia

- Fecha: Asistentes:
- Contenido de la Entrevista:
- Acuerdos adoptados

A CUMPLIMENTAR AL FINAL DEL CADA TRIMESTRE

## Profesor/a tutor/a

Fdo.:

Getafe a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

Destino del documento	Entregar a Jefatura de estudios (conservar copia)
-----------------------	---

**10.4- PLAN DE REFUERZO**

<b>ALUMNO/A:</b>		<b>CURSO:</b>
		<b>TRIMESTRE:</b>
Áreas:	Número de sesiones:	
TUTOR:	PROFESOR/A DEL ÁREA:	
<b>PROFESOR/A DEL REFUERZO:</b>		
	<i>Lenguaje</i>	<i>Matemáticas</i>
1. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS		
2. SABERES BÁSICOS		
3. SITUACIONES DE APRENDIZAJE		
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN		



**PLAN DE REFUERZO EDUCATIVO CURSO 2023/ 2024**

**ALUMNO/A:**

**CURSO:**

**TRIMESTRE:**

**Áreas:**

**Número de sesiones:**

**TUTOR:**

**PROFESOR/A DEL ÁREA:**

**PROFESOR/A DEL REFUERZO:**

	<u>Lenguaje</u>	<u>Matemáticas</u>
<b>1. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>		
<b>2. SABERES BÁSICOS</b>		
<b>3. SITUACIONES DE APRENDIZAJE</b>		
<b>4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>		

**EVALUACIÓN DEL REFUERZO EDUCATIVO****CURSO 2023 / 2024**

ALUMNO/A: \_\_\_\_\_ CURSO: \_\_\_\_\_

- ⇒ Fecha de inicio en el programa de Refuerzo y Apoyo: \_\_\_\_\_
- ⇒ Fecha de finalización: \_\_\_\_\_
- ⇒ Áreas: \_\_\_\_\_
- ⇒ Nº de sesiones: \_\_\_\_\_

TUTOR/A:

PROFESOR/A DEL REFUERZO:

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS PROPUESTAS		EVALUACIÓN		
		C	E.P.	N.C.
LENGUAJE				
MATEMÁTICAS				
OBSERVACIONES				

**A CUMPLIMENTAR AL FINAL DEL CURSO**  
Propuestas de continuación en el programa de Refuerzo y Apoyo.

 SI NO

Profesor/a tutor/a

Getafe a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 20\_\_\_\_